

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO

VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS

MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32329

Mendoza, Martes 8 de Abril de 2025

Normas: 15 - Edictos: 228

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	17
Sección Particular	23
CONTRATOS SOCIALES	24
CONVOCATORIAS	29
IRRIGACION Y MINAS	40
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	43
TITULOS SUPLETORIOS	60
NOTIFICACIONES	64
SUCESORIOS	77
MENSURAS	83
AVISO LEY 19.550	88
LICITACIONES	93



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 544

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-00184305-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, en el cual se tramita la renuncia presentada por el agente GUSTAVO CESAR MAURICIO LEIVA, a partir del 06 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por el agente GUSTAVO CESAR MAURICIO LEIVA, C.U.I.L. N° 20-27595761-6 al cargo que ocupaba en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 03 obra informe y situación de revista emitidos por la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 04 obra nota a la Dirección General de Administración y Despacho informando la solicitud y el estado del agente GUSTAVO CESAR MAURICIO LEIVA, emitida por la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 07 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos, realizada oportunamente;

Que en orden 08 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 11 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del 06 de enero de 2025, la renuncia presentada por el agente GUSTAVO CESAR MAURICIO LEIVA, C.U.I.L. N° 20-27595761-6, al cargo Clase 010, Jefe de División, Código Escalafonario: 05-1-03-08, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

08/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 641

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2024-07787377-GDEMZA-DEIE, mediante el cual la agente SASSALI, MELISA ESTEFANÍA solicita la baja del Adicional de Mayor Dedicación del 20% (VEINTE POR CIENTO); y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de la agente SASSALI, MELISA ESTEFANÍA renunciando al Adicional de Mayor Dedicación del 20% (VEINTE POR CIENTO);

Que la agente cumple funciones en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 02 obra el Visto Bueno del Director de Estadísticas e Investigaciones;

Que en orden 07 obra informe y situación de revista emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 10 ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que a la citada agente se le otorgó el Adicional de Mayor Dedicación del 20% (VEINTE POR CIENTO) dispuesto mediante Decreto N° 1090/2020, renovándose en forma automática por distintas normas legales, siendo la última el Decreto Acuerdo N° 414/2024;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y las disposiciones del Artículo 59 de la Ley 5126 y sus modificatorias,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por dado de baja a partir del 21 de octubre de 2024, el Adicional de Mayor Dedicación del 20% (VEINTE POR CIENTO) que fuera dispuesto por Decreto N° 1090/2020, renovándose por distintas normas legales, siendo la última el Decreto Acuerdo N° 414/2024, de la agente SASSALI, MELISA ESTEFANÍA, C.U.I.L. N° 27-33094876-6, Clase 003, Administrativo Técnico (Titular), Código Escalonario: 05-1-02-00, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 29- Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

Artículo 2º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 317

MENDOZA, 19 DE FEBRERO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-08480978-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia tramita el alta en el patrimonio de la provincia de un equino de mote "KAMARI", perteneciente al Cuerpo de Policía Montada G.M.M.G.;

Que en orden 02 obran actuaciones administrativas N° 16/2024, por el nacimiento de un equino de mote "KAMARI", sexo hembra, pelaje zaino, cola y crin de color negro, mala cara, calzada en sus miembros anteriores a la altura del nudo y posteriores a la altura de la caña, producto del equino de mote "YERBATERA", C.U.P.I. N° 4851979 y del padrillo de mote "LUCANO", C.U.P.I. N° 6469372. Fecha de nacimiento 27 de septiembre de 2024. Se labra acta de procedimiento con la novedad, croquis del lugar, preventivo, informe del veterinario y copias certificadas del libro de novedades;

Que en orden 06 se adjunta nota de Jefatura de Policía Montada Gral. Martín Güemes, solicitando el alta del equino de mote "KAMARI";

Que la Ley N° 8706 establece respecto a los bienes del estado: "Art. 122 - Todos los bienes existentes y los que la Administración Provincial incorpore a título oneroso o gratuito, integran el Patrimonio de la Provincia, sin perjuicio de la afectación temporaria o definitiva que se asigne a una jurisdicción y unidad organizativa en particular. Mediante la reglamentación se determinarán los bienes de capital que integran el patrimonio de la Provincia." "Art. 123 - La administración de los bienes estará bajo la responsabilidad de las jurisdicciones y unidades organizativas que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso, debiendo prever en sus presupuestos los créditos para atender los gastos de conservación necesarios para su mantenimiento. "Art. 124- Los bienes deben destinarse al uso o consumo para el que fueron adquiridos. Toda transferencia posterior o cambio de destino deberá formalizarse mediante acto administrativo en las condiciones que establezca la reglamentación. Aquellos bienes que quedaren sin destino, pasarán al Ministerio de Hacienda y Finanzas al que le alcanzará lo dispuesto en el artículo precedente. Se consideran Bienes sin Destino: a. aquellos que carecen de afectación; b. los que estando afectados a un servicio, no sean necesarios para la gestión específica del mismo..." Y Artículo 127: "Las formalidades legales exigidas para la incorporación o baja patrimonial son las siguientes: a. ALTAS: 1. Voluntarias: I. Onerosas: según las exigencias impuestas en el régimen de compras de acuerdo a su monto. Los bienes inmuebles y vehículos necesitarán aprobación del Poder Ejecutivo o de las máximas autoridades de los Poderes Legislativo o Judicial. II. Gratuitas: i. Sin cargo: aceptación por decreto del Poder Ejecutivo o acto equivalente de las máximas autoridades de los Poderes Legislativo o Judicial. ii. Con cargo: aceptación por decreto del Poder Ejecutivo el que debe ser ratificado por el Poder Legislativo. 2. Forzosas: Solo aquellas dispuestas por ley. b. BAJAS: la baja definitiva del patrimonio de la Administración Provincial se tramitará a través de decreto y conforme la documentación que respalde su salida del patrimonio. 1. Por razones normales de uso: debe constar el informe técnico respectivo a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien. En todos los casos las actuaciones deben ser remitidas al Tribunal de Cuentas. I. Bienes muebles: por acto administrativo de las autoridades máximas de las jurisdicciones y unidades organizativas. II. Bienes inmuebles: por ley. c. TRANSFERENCIAS: podrán transferirse al Estado Nacional, los Municipios o entidades de bien público los bienes muebles declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado no exceda del diez por ciento (10%) del monto establecido como límite vigente para realizar contratación

directa. a. Para el caso de transferencias a entidades de bien público, las mismas podrán ser autorizadas y transferidas por decreto del Poder Ejecutivo. b. En los casos que los bienes se encuentren en condiciones de ser declarados fuera de uso y excedan el límite del diez por ciento (10%) antes citado, se deberá tramitar la excepción conforme se disponga en la reglamentación. c. Para el caso de transferencias entre organismos que forman parte del presupuesto general de la Administración Provincial, se realizará mediante resolución de transferencia y aceptación de las autoridades de cada jurisdicción...”;

Que asimismo, la Disposición N° 13 de Contaduría General de la Provincia, en su Anexo dispone: “...4-Semovientes: Los semovientes constituyen bienes de capital que deben registrarse en el Subsistema de Inventario. • Las compras se registran en forma automática con el código de operación: 11 "Compras con partida 511-Bs. Cap." • Las altas por nacimientos como las bajas por muerte requieren del certificado del veterinario. • Su registración contable será: a) Altas por nacimiento con el código de operación: 18 "Altas por producción o nacimiento"; b) Bajas por muerte: con el código de operación 26 "Bajas por muertes.”;

Que en orden 10 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y concluye: “...Que, atento a las constancias obrantes y a la normativa reseñada, esta Asesoría Letrada considera que debe procederse al ALTA del equino de mote KAMARI.”.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 10 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 122, 123, 124 y 127 de la Ley N° 8706, y Disposición N° 13 de Contaduría General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Dese de alta en el patrimonio de la provincia, el bien semoviente que se detalla a continuación:

- (01) un equino de mote “KAMARI”, sexo hembra, pelaje zaino, cola y crin de color negro, mala cara, calzada en sus miembros anteriores a la altura del nudo y posteriores a la altura de la caña.

Artículo 2° - Dese de alta, a través de los servicios administrativos pertinentes, en el inventario del Ministerio de Seguridad y Justicia, el bien semoviente mencionado ut-supra.

Artículo 3° - Comuníquese por División Patrimonio dependiente de la Dirección Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 383

MENDOZA, 26 DE FEBRERO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-04937076- -GDEMZA-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Suboficial Subayudante S.C.S. PIZARRO BLANC, RODRIGO NICOLÁS, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 772/2024 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se rechazó sustancialmente el Recurso de Revocatoria contra el Decreto emitido por la Instrucción Sumaria, en el que se rechaza la prueba informativa ofrecida por el funcionario penitenciario;

Que en orden 36 Asesoría de Gobierno efectúa un análisis formal del recurso incoado y dictamina: "...El acto fue notificado en fecha 27/09/24 (v. orden 26) y el recurso presentado el día 02/10/24, conforme la constancia de importación de orden 27. Por lo que a criterio de esta Asesoría se impone admitirlo formalmente por haber sido interpuesto dentro del término previsto por el Art. 184 de la Ley N° 9003...";

Que asimismo Asesoría de Gobierno efectúa un análisis sustancial del recurso en trato y dictamina: "...Desde ya adelantamos que a nuestro criterio el reclamo resulta insostenible. Coincidimos con la Resolución N° 772/2024 en cuanto "... con los elementos incorporados en la información se puede concluir respecto de la existencia o no de elementos que justifiquen labrar un sumario, lo que es aconsejado en la conclusión que oportunamente realiza el instructor sumariante. Es decir que en la información sumaria se evalúa principalmente si los hechos investigados justifican la apertura del posterior sumario. Esta instancia previa al sumario, también tiene por objeto identificar a los presuntos responsables o involucrados en los hechos que derivarían en eventual responsabilidad disciplinaria. Es bueno remarcar que en esta instancia el Suboficial Subayudante S.C.S. PIZARRO BLANC RODRIGO NICOLAS, no se encuentra sumariado (oportunamente se deberá evaluar si existe mérito para ello), por lo que producir pruebas en esta etapa produciría una dilación de la tramitación del expediente y un desgaste administrativo innecesario. En consecuencia, no corresponde la admisión de prueba en esta etapa. De ordenarse la tramitación de sumario posterior, el numerario podrá ofrecer todas las pruebas que estime necesarias como fundamento de su defensa (en tanto no resulten impertinentes)" Y es que por naturaleza, la información sumaria es una instancia destinada a verificar o descartar la existencia de mérito suficiente para iniciar un sumario disciplinario. Es una etapa previa, de carácter sumarísimo (Art. 88 Ley N° 7493) en la cual se evalúa si los hechos en análisis justifican la apertura del sumario para el deslinde de responsabilidades derivadas de la presunta comisión de una falta administrativa. De allí las diferencias conceptuales sustanciales que impiden equiparar al sumario disciplinario con la información sumaria. Concretamente en el régimen penitenciario, la Ley N° 7493 (BO 21/04/06) en el capítulo respectivo a la Información Sumaria establece para la Administración la obligación de "oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo" (Art. 86), mas no la de producir prueba defensiva en esta etapa preliminar. Lo cual además no guardaría lógica procedimental, siendo que la oportunidad para proponer prueba de descargo, aún una vez ya iniciado el sumario propiamente dicho, es recién luego de los quince primeros días destinados a la acumulación de la prueba de cargo y a la indagatoria (Arts. 57/59 Ley N° 7493). Obviamente, así como los elementos incorporados en dicha etapa preliminar podrán ser luego confrontados por la defensa si efectivamente se transita a la instancia posterior, Pizarro Blanc, también podrá en el procedimiento sumarial propiamente dicho solicitar toda la prueba útil y pertinente que considere haga a su derecho. Es precisamente en el marco del sumario y con las garantías que le son inherentes donde corresponde desplegar la actividad probatoria en la cual se fundamente la argumentación fáctica y jurídica tendiente a refutar la imputación formulada. En síntesis, no habiendo ilegitimidad alguna en la resolución cuestionada, a criterio de esta Asesoría de Gobierno la impugnación interpuesta debe ser rechazada sustancialmente."

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 36,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese desde el aspecto formal y rechácese desde el aspecto sustancial el Recurso de

Alzada interpuesto por el Suboficial Subayudante S.C.S. PIZARRO BLANC, RODRIGO NICOLÁS, D.N.I. N° 36.768.021, contra la Resolución N° 772/2024 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - A fin de dar cumplimiento con el Art. 150 de la Ley N° 9003, en razón de que el acto administrativo que resuelve este acto agota la instancia administrativa, deberá notificarse al recurrente que cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el presente recurso.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 664

MENDOZA, 01 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente EX-2025-01542469- -GDEMZA-RRHH#MPD#PJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – ha recibido pedido de refuerzo presupuestario por parte del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar – Poder Judicial;

Que dicha Repartición justifica la necesidad del refuerzo presupuestario para la activación y posterior uso del Puesto N° 1992047 el cual se encuentra así registrado en el Sistema de Sueldos SIGNOS y corresponde a una Clase 02;

Que mediante Resolución N° 188/2024 de fecha 29 de Agosto de 2024 la Sra. Defensora General – Ministerio Público de la Defensa y Pupilar – Poder Judicial -, dispuso la apertura del proceso de evaluación y selección de aspirantes al cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico, clase 02, puesto en Signos 1992047, con funciones de Referente Administrativo del MPDyP de Mendoza y el correspondiente llamado a concurso cerrado de Antecedentes y Oposición para las tres Unidades Organizativas que conforman el Poder Judicial (orden 02 NO-2024-06562078-GDEMZA-RRHH#MPD#PJUDICIAL);

Que en orden 15 (IF-2025-01817884-GDEMZA-CGPROV#MHYF) obra informe de la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia donde consta que el importe total estimado del costo salarial que demanda la activación del puesto N° 1992047 según reporte del Sistema de Sueldos SIGNOS, el cual corresponde a una Clase 02, determinados en página 1 de orden 11 (IF-2025-1656498-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL) asciende a la suma de Pesos Veintinueve millones seiscientos cincuenta y tres mil veinticinco con 45/100 (\$29.653.025,45);

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º y artículos 22,28,30 y 31 de la Ley N° 9601 y la reglamentación vigente;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTICINCO CON 45/100 (\$ 29.653.025,45).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/04/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 387

MENDOZA, 26 DE FEBRERO DE 2025

Visto el expediente EX-2023-00511281-GDEMZA-CCC en el cual la Odont. SOFIA PAOLA BOMPRESZI, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución HD-2022-1482-E-GDEMZA-OSEP#MSDSYD emitida por el Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó el reclamo de la Odont. Bompreszi, referente al cómputo de la antigüedad como residente y contratada a los fines del reescalafonamiento en la carrera médica;

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en el Art. 184 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que el ingreso, ascenso y progreso en la carrera escalafonaria, se rige por la Ley N° 7759 que en su Artículo 6 establece: Promoción: "La promoción se efectuará accediendo a la clase inmediatamente superior cuando cumpla con la antigüedad en la carrera profesional que se indica a continuación, debiendo alcanzar también el mínimo de calificación conforme se determina en el Capítulo V, Sección Segunda: 1) Dos años Clase 2; 2) Cinco años Clase 3...";

Que el Art. 25 de la Ley N° 7857 dispone: "El Residente desempeñará sus funciones en los términos fijados por la presente Ley. El Residente (y el Jefe de Residentes) como tal no están comprendidos por la Ley de Carrera correspondiente, salvo en el reconocimiento de antigüedad y si lo estará por la Ley de Ejercicio Profesional que le atañe";

Que el reconocimiento de la antigüedad, de servicios cumplidos en la Administración Pública Nacional, Provinciales y Municipales, es a los fines de su liquidación, como así también para el cómputo de licencia anual reglamentaria, no así para el reescalafonamiento de clase;

Que tiene dicho Asesoría de Gobierno en dictamen N° 085/2015: "...En este sentido se debe prestar atención a la Ley N° 4872 que en su Artículo 3° distingue claramente el caso del médico titular, aquel que ha ingresado por concurso incorporándose al Escalafón y el médico interino que ha sido designado para cubrir en forma transitoria vacantes en las dotaciones de personal efectivo (Art. 3° inc. A y B Ley N° 4872). Respecto de este último, en el párrafo final del inc. B) de la norma en análisis, se dispuso expresamente por el legislador que "no será computable la permanencia en calidad de interino para el encasillamiento por la promoción automática...";

Que la Subdirección de Asesoría Letrada entiende que tanto los dictámenes de la Obra Social de Empleados Públicos, como las Resoluciones emitidas por el Honorable Directorio de la mencionada Obra Social se han fundamentado correctamente en el derecho aplicable, no existiendo ninguna interpretación de la normativa citada que haya violado los derechos de la recurrente ni los principios de derecho aplicables como afirma genéricamente;

Que surge de la presente pieza administrativa una total correlación entre las circunstancias de hecho y el derecho aplicable al caso;

Que por lo tanto, la Subdirección de Asesoría Letrada entiende, que el acto atacado no se encuentra viciado, sino que, por el contrario, se trata de un acto administrativo regular que reúne todos los requisitos impuestos por la legislación vigente;

Que en virtud de lo expuesto, la normativa vigente y el informe de situación de revista de la Subdirección de Gestión de RR HH de la Obra Social de Empleados Públicos, la solicitud que ha dado origen a estas actuaciones no se ajusta a derecho y en base a su antigüedad en planta permanente (01/05/2021) y lectura de la foja de Servicio, la Odont. Bompreszi se encuentra correctamente encasillada, no computando para la promoción automática de clases el período de residencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes en orden 23 y por Asesoría de Gobierno en orden 28 del expediente EX-2023-00511281--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la Odont. SOFIA PAOLA BOMPRESZI, DNI N° 34.025.957, CUIL N° 27-34025957-8, en contra de la Resolución HD-2022-1482-GDEMZA-OSEP#MSDSYD emitida por el Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 475

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-01800726-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se tramita Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. JIMENA MARIA VIDAL HERRERA y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 66 obra Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, firmado por las partes, manifestando expresamente que el mismo tiene efecto desde su fecha, "sin perjuicio de su homologación judicial y de su ratificación mediante decreto del Sr. Gobernador de la Provincia";

Que conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 9234, al disponer que, para el caso de contar con resolución favorable, el convenio transaccional debe ser aprobado por la autoridad administrativa superior que corresponda, es menester el dictado de acto administrativo del Sr. Gobernador que disponga su aprobación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los términos del Art. 2 de la Ley N° 9003;

Por ello, en virtud de lo expuesto y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, en orden 68,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. JIMENA MARIA VIDAL HERRERA, DNI. N° 18.812.011, CUIL N° 27-18812011-9 y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése a Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 476

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-03204911-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se tramita Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. TANIA GALLINA LOPEZ y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 80 obra Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, firmado por las partes, manifestando expresamente que el mismo tiene efecto desde su fecha, "sin perjuicio de su homologación judicial y de su ratificación mediante decreto del Sr. Gobernador de la Provincia";

Que conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 9234, al disponer que, para el caso de contar con resolución favorable, el convenio transaccional debe ser aprobado por la autoridad administrativa superior que corresponda, es menester el dictado de acto administrativo del Sr. Gobernador que disponga su aprobación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los términos del Art. 2 de la Ley N° 9003;

Por ello, en virtud de lo expuesto y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, en orden 82,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. TANIA GALLINA LOPEZ, DNI. N° 39.601.742, CUIL N° 27-39601742-9 y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése a Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

08/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 529

MENDOZA, 17 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-01981620--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se tramita Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre el Lic. MARCELO SEBASTIAN GODOY y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 76 obra Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, firmado por las partes, manifestando expresamente que el mismo tiene efecto desde su fecha, "sin perjuicio de su homologación judicial y de su ratificación mediante decreto del Sr. Gobernador de la Provincia";

Que conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 9234, al disponer que, para el caso de contar con resolución favorable, el convenio transaccional debe ser aprobado por la autoridad administrativa superior que corresponda, es menester el dictado de acto administrativo del Sr. Gobernador que disponga su aprobación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los términos del Art. 2 de la Ley N° 9003;

Por ello, en virtud de lo expuesto y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, en orden 78,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre el Lic. MARCELO SEBASTIAN GODOY, DNI. N° 31.919.938, CUIL N° 20-31919938-2 y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése a Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

08/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 530

MENDOZA, 17 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-01774241--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se tramita Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. VERONICA GRISELDA EDID y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 81 obra Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, firmado por las partes, manifestando expresamente que el mismo tiene efecto desde su fecha, "sin perjuicio de su homologación judicial y de su ratificación mediante decreto del Sr. Gobernador de la Provincia";

Que conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 9234, al disponer que, para el caso de contar con resolución favorable, el convenio transaccional debe ser aprobado por la autoridad administrativa superior que corresponda, es menester el dictado de acto administrativo del Sr. Gobernador que disponga su aprobación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los términos del Art. 2 de la Ley N° 9003;

Por ello, en virtud de lo expuesto y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, en orden 83,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. VERONICA GRISELDA EDID, DNI. N° 25.092.157, CUIL N° 27-25092157-3 y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése a Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 540

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-08620748- -GDEMZA-PROGSUMAR#MSDSYD, en el cual se solicita la implementación del PROGRAMA SUMAR, en el marco de PLAN ARGENTINO INTEGRADO DE SERVICIOS DE SALUD (PAISS) y DEI Fondo Nacional de Equidad en Salud – FONES; y

CONSIDERANDO:

Que obran como antecedentes el Decreto N° 1732/19 de la Provincia de Mendoza, Resoluciones de la Secretaría de Gobierno de Salud del ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación N° 518/19, N° 631/19; Resoluciones N° 420/20 y N° 2653/23 del Ministerio de Salud de la Nación; Resolución del ex Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza N° 146/06, (Creación del Seguro Materno Infantil Provincial) y el Decreto N° 340/13 (Creación del Seguro Provincial de Salud); Convenios Marco de Participación/Adhesión en el Plan Nacer, Programa Sumar y Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud y el Compromiso Anual integrado suscripto en fecha 31/03/2024;

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2724/02 se creó el Seguro de Salud Materno-Infantil para la atención de la cobertura médico-asistencial y de las prestaciones sociales en forma integral y universal para la mujer embarazada, la mujer en edad fértil y los niños de hasta cinco años de edad, bajo la dependencia del entonces Ministerio de Salud de la Nación;

Que por el Artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1140/04 y por Resolución N° 1976/06 del ex Ministerio de Salud de la Nación se fue modificando oportunamente la denominación del Programa definiéndose finalmente como PLAN NACER;

Que conforme al marco establecido por la normativa del Programa, la Jurisdicción Mendoza creó el Seguro Materno Infantil Provincial mediante la Resolución N° 146/06. En ese contexto, el Ministerio de Salud de la Nación y la Jurisdicción Mendoza suscribieron un CONVENIO MARCO que rigió la participación de la JURISDICCIÓN y su relación con la NACIÓN, en el marco del PLAN NACER;

Que mediante Acta suscripta con fecha 11 de diciembre de 2009, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), la Nación y las Jurisdicciones acordaron los lineamientos generales para la extensión de la cobertura de salud del PLAN NACER a través de la incorporación de módulos integrales de atención de cardiopatías congénitas al Plan de Servicios de Salud del Programa, a fin de contribuir de manera significativa a la reducción de las causas duras de mortalidad infantil;

Que en virtud de los resultados alcanzados a partir de la implementación del PLAN NACER y a los efectos de ampliar su alcance, el entonces Ministerio de Salud de la Nación, creó por medio de las Resoluciones N° 1195/12 y N° 1460/12, el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DE SEGUROS PUBLICOS DE SALUD - PROGRAMA SUMAR, para asistir a todas las Jurisdicciones del país en la ampliación de la cobertura de salud, el cual fue ampliado a través de la Resolución N° 866/15;

Que para la implementación del PROGRAMA SUMAR, el Gobierno de Mendoza suscribió junto al Gobierno Nacional el Convenio Marco, que reguló su participación en dicho Programa. A lo largo del tiempo, las partes también firmaron Addendas que permitieron, en primer lugar, ampliar la población

objetivo, y posteriormente, extender la vigencia de la implementación del Programa;

Que por medio de la Resolución N° 1013/18 del entonces Ministerio de Salud de la Nación, se aprobó el texto del Convenio Marco de Adhesión a la COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD que establece los lineamientos de la implementación conjunta de dicha estrategia por parte de la Nación y las Jurisdicciones;

Que mediante la Resolución N° 518/19, la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación creó el PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EFECTIVA EN SALUD-PACES, que luego pasó a denominarse nuevamente Programa SUMAR;

Que para la implementación del PROGRAMA SUMAR, el Gobierno de Mendoza suscribió junto a la Nación el Convenio Marco, que reguló su participación en dicho Programa. A lo largo del tiempo, las partes también firmaron Addendas que permitieron ampliar la población objetivo y posteriormente, extender la vigencia de la implementación del Programa;

Que mediante la Resolución N° 2653/23 del Ministerio de Salud de la Nación (MSAL) se creó el "PLAN ARGENTINO INTEGRADO DE SERVICIOS DE SALUD" (en adelante PAISS), con el fin de contribuir al desarrollo de un modelo de salud integrado, equitativo y sustentable, que garantice el acceso efectivo de la población a la atención de salud integral y de calidad;

Que por dicha Resolución se estableció que el FONDO NACIONAL DE EQUIDAD EN SALUD (FONES), creado por la Resolución N° 518/19 de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, prestará asistencia financiera destinadas a cubrir las brechas de cobertura, acceso y calidad existentes en las jurisdicciones participantes respecto de las prestaciones específicas de alta complejidad, baja incidencia y alto precio correspondientes a líneas de cuidado de salud definidas en el Plan de Servicios de Salud de alta Complejidad (PSS-AC), en el marco del PAISS;

Que por el Artículo 9° de la Resolución N° 2653/23 del Ministerio de Salud de la Nación se creó el "PROGRAMA SUMAR+", con el propósito de brindar asistencia financiera directa a las Provincias participantes y la CABA a través de transferencias capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y equidad, vinculadas al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo, a la mejora de los procesos priorizados para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud y al cumplimiento de metas sanitarias;

Que el PROGRAMA SUMAR+ tiene por objetivo general contribuir con la ejecución del PAISS, mejorando el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud definidos en el Plan de Servicios de Salud (PSS), para la población con cobertura pública exclusiva a través de un uso eficiente de los recursos financieros transferidos desde la Nación hacia las Jurisdicciones;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia, ha suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación el Convenio de Adhesión al PAISS y al FONES, aprobado por el Decreto N° 320/25, comprometiéndose a implementar el FONES y el Programa SUMAR+, en el marco del PAISS, conforme los lineamientos, normas y procedimientos previstos en sus respectivos Manuales y Reglamentos Operativos Específicos (MYROE);

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Impleméntese en el marco de PLAN ARGENTINO INTEGRADO DE SERVICIOS DE SALUD (PAISS), el PROGRAMA SUMAR+, creado por la Resolución N° 2653/23 del Ministerio de Salud de la Nación y el FONES, creado por Resolución N° 518/19 del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 2°- Establézcase que el PROGRAMA SUMAR+, a nivel jurisdiccional, tendrá como objetivos generales, mejorar el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud para la población con cobertura público-exclusiva a través de un uso eficiente de los recursos financieros transferidos desde Nación y Provincia para los fines del FONES y el PROGRAMA SUMAR+ .

Artículo 3°- Establézcase que la implementación estratégica y operativa del FONES y el PROGRAMA SUMAR+ será llevada a cabo por medio de la Unidad de Implementación del Programa SUMAR pre-existente.

Artículo 4°- Créase en el ámbito de la Jurisdicción, la Unidad de Gestión del Programa (UGP), sobre la base de la pre-existente Unidad de Implementación del Programa SUMAR+, la cual tendrá facultades suficientes para dirigir y administrar FONES y el PROGRAMA SUMAR+, conducir las gestiones necesarias ante la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) que funcionará en la órbita de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales del Ministerio de Salud de la Nación, suscribir con los efectores de la jurisdicción compromisos de gestión y realizar todo acto necesario para el cumplimiento de los objetivos del FONES y el PROGRAMA SUMAR+.

Artículo 5°- Establézcase que la Unidad de Gestión del PROGRAMA SUMAR+ funcionará en la órbita de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud de la Provincia, se mantendrá en funcionamiento durante todo el período de tiempo en el cual se desarrolle el FONES y el PROGRAMA SUMAR+ y será coordinada por la responsable política Lic. Yanina Andrea Mazzaresi Epelman, DNI N° 25.938.804; y por los responsables operativos Dra. Carolina Noemí Cicero, DNI N° 32.131.692 y Mgter. María Victoria Ferro, DNI N° 29.327.162 u otro profesional asignado por la autoridad del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza o repartición que en el futuro lo reemplace.

Artículo 6°- Ratifíquense los lineamientos y bases del PROGRAMA SUMAR+ y el FONES contenidos en la Resolución N° 2653/23 y Resolución N° 518/19 del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 7°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 80

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2025

Visto el Expediente EX-2025-02166186-GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos y de regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se han aplicado provisoriamente los prorrateadores fijados para el ejercicio 2024, mediante las Resoluciones Nros. 159-HyF-24 y 182-HyF-24;

Que el Decreto N° 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de marzo de 2025;

Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que el artículo 52 de la Ley 9497, disposición de carácter permanente según artículo 45 de la Ley 9601 – Presupuesto 2025 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de marzo de este ejercicio.

Por ello,

EL

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Fíjense para el mes de marzo de 2025, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y en el Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$31.625.692.690.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2025 de Participación Municipal.

Artículo 3º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 2º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO QUINCE

(\$5.402.428.115.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de marzo de 2025, conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa B mencionada.

Artículo 5° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 2° de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto N° 1082/13, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$76.418,77.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA (\$1.760.711.180.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2025 sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 52 de la Ley 9497.

Artículo 7° - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 8° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (8) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de marzo de 2025, con cargo a la partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley N° 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 9° - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 28 de marzo de 2025, es la que se detalla en la Planilla Anexa C que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en las Resoluciones Nros. 159-HyF-24, 182-HyF-24, 18-HyF-25 y 54-HyF-25 y en el artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 10° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/04/2025 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 24

MENDOZA, 07 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expte.N° EX-2025-02444918-GDEMZA-ATM, el Decreto N° 1146/88, el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3° de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88, de acuerdo con la metodología que el mismo indica.

Que el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VI, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Fijese en PESOS CUATROCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$415,66), el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de febrero de 2025, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS CON NUEVE CENTAVOS (\$316,09), el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de febrero de 2025, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

Resolución N°: 25

MENDOZA, 07 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expte.N° EX-2024-03548439-GDEMZA-ATM, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio de Transferencia de Fondos y Transmisión de Datos de Recaudación a través de Red Banelco, celebrado entre el Banco Supervielle S.A. y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 06 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa A.T.M. N° 202/2024, se adjudican al Banco Supervielle S.A. los servicios de transferencia de fondos y transmisión de datos de recaudación a través de la Red Banelco (Banco Centralizador de Fondos), por lo que resulta necesario establecer los términos y condiciones con respecto a los servicios a prestar a esta Administración.

Que el mencionado Convenio, cuya aprobación se tramita en las presentes actuaciones, tiene como objetivo definir las pautas y demás especificaciones que regirán la contratación del servicio y que hacen posible su operatividad, de conformidad a las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por Resolución Administrativa A.T.M. N° 106/2024.

Que el referido Convenio de Transferencia de Fondos y Transmisión de Datos de Recaudación a través de Red Banelco, ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio de Transferencia de Fondos y Transmisión de Datos de Recaudación a través de Red Banelco, con fecha 06 de enero de 2025, celebrado entre el Banco Supervielle S.A. y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; el cual tiene como objetivo definir las pautas y demás especificaciones que regirán la contratación del servicio y que hacen posible su operatividad.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese al Banco Supervielle S.A. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/04/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 70

MENDOZA, 03 DE ABRIL DE 2025

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno, y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación parcial de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-030, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición, que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18, 212-CGES-18, 115-CGES-22 y 131-CGES-24);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-030 a través de la resolución N° 01-CD-2025 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación parcial de miembros del Consejo Directivo; y aprobó el cronograma de elecciones;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 01-CD-2025 del Consejo Directivo del IES N° 9-030.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04-07-08/04/2025 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

En la provincia de Mendoza, República Argentina, el día 1 de abril 2025 comparece el señor Mazzieri Ricardo Nicolás, nacido el 28/12/1988, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en casa N° 3, manzana J, Barrio Plumerillo Norte, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza, e-mail: distribuidoramazzieri@gmail.com, D.N.I. N°: 34.191.766, C.U.I.T. N°: 20-34191766-3 y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina “**LA CASA DE LAS ESCOBAS S.A.S.**” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) La fabricación, distribución y venta de escobas de guinea y junco así como también variedad de lampazos con materiales como pabito y mopa. Incluyendo además la fabricación y elaboración de escobas, cepillos escobillones, lampazos, plumeros, productos de limpieza, accesorios de limpieza. Asimismo la reventa mayorista de productos de limpieza adquiridos por proveedores mayoristas nacionales, y otros productos relacionados con el rubro de limpieza. Venta al por menor y mayor de materiales y productos de limpieza en el mercado nacional e internacional; (b) industrias manufactureras de todo tipo; (c) inversoras, financieras y fideicomisos, (d) Importación y Exportación de productos y artículos de limpieza, accesorios de limpieza. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000,00), representando por 650 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 (Mil pesos cada una), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍCULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTÍCULO SEXTO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTÍCULO SÉPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de

fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios electrónicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

ARTÍCULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley Nº 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura.

ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la provincia de Mendoza.

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en Casa Nº3, Manzana J, Barrio Plumerillo Norte, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza. 2: El socio Mazzieri Ricardo Nicolás suscribe el 100% del

capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 650 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de acreditación e integración de aportes sociales correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.3: Designar Administrador Titular a: señor Mazzieri Ricardo Nicolas, nacido el 28/12/1988, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en casa N°3, manzana J, Barrio Plumerillo Norte, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza, e-mail: distribuidoramazzieri@gmail.com, D.N.I. N°: 34.191.766, C.U.I.T. N°: 20-34191766-3, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: Huertas Ortiz Leonela Edith, nacida el 12/05/1992, de estado civil soltera, argentina, abogada, domiciliada en calle Julio A. Roca 3754, Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, e-mail: leonelahuertas@gmail.com, D.N.I. N°: 36.418.358, C.U.I.T. N°: 27 – 36418358 – 0, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta.

Boleto N°: ATM_8841866 Importe: \$ 33750
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

“CO.DE.SUR. S.A.S”. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones. 1°) Socio: María Romina Pía, nacida el 12/12/1990, DNI N° 35.664.445, CUIT N° 27-35664445-5, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, profesión abogada, con domicilio en calle Las Aucas N° 2102, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del Acto Constitutivo: 28 de Marzo del 2025. 3°) Denominación: “CO.DE.SUR. S.A.S”. 4°) Domicilio: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Las Heras N° 156, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 6°) Plazo de duración: CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto del Capital Social: El Capital Social es de Pesos OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000), representado por OCHENTA MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la

sociedad. 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: María Romina Pía, DNI Nº 35.664.445, CUIT Nº 27-35664445-5. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto Nº: ATM_8837141 Importe: \$ 5940
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

MENDOMAR SAS 1) - Contrato Constitutivo de fecha 25 de marzo de 2025. 2) Socios: Rodriguez Cicchitti, Gaspar Ricardo, argentino, DNI Nº 43.750.132, CUIT Nº 20-43750132-8, comerciante, soltero y con domicilio en calle Aguirre 738 Mz. B Casa 24, Villa nueva-Guaymallén, Mendoza; Cicchitti, María Jimena, DNI Nº 26.339.891, CUIT Nº 27-26339891-8, comerciante, casada y con domicilio en Aguirre 738 Mz. B Casa 24, Bº Villa Azcuénaga Norte, Villa nueva-Guaymallén, Mendoza 3) Denominación: " MENDOMAR SAS ". 4) Domicilio social legal y fiscal: Cochabamba 2973, barrio la Candelaria, casa 10, del distrito Villa Nueva, del departamento de Guaymallén, de la provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto social: A) Servicios de impresión, B) Venta de artículos de librería, C) Venta de libros, D) Seguridad y coordinación de envíos y puntos de entrega, E) Desarrollo y venta de software, F) Promoción en plataformas digitales, G) Otras actividades complementarias o relacionadas, H) Actuación como Fiduciario, I) Participación en Otras Sociedades. 7) Capital Social: \$4.000.000. 8) Integración del capital: en el acto los socios suscriben e integran en dinero efectivo el cien por ciento (100%) del capital social 9) Sindicatura: se prescinde. 10) Representación: a cargo de uno o más ADMINISTRADORES socios o no, ADMINISTRACIÓN PLURAL, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 11) cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12) ADMINISTRADOR TITULAR: RODRIGUEZ CICCHITTI, GASPAR RICARDO, argentino, D.N.I: Nº 43.750.132, ADMINISTRADOR SUPLENTE: CICCHITTI, MARÍA JIMENA, argentina, D.N.I: 26.339.891.

Boleto Nº: ATM_8839761 Importe: \$ 4050
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE **ELASA S.A.S.**, SOCIOS: CAMPEOTTO Franco Martin, argentino, D.N.I. 32.975.833, fecha de nacimiento el 26 de noviembre de 1987, Soltero, Empleado, domiciliado en Calle Diaz Vélez 2444, Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y CAMPEOTTO Fernando Alfredo, D.N.I. 13.569.222, fecha de nacimiento el 18 de enero de 1960, Casado, Jubilado, domiciliado en Calle Diaz Vélez 2444, Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. Denominación: "ELASA S.A.S.", FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01 de abril del 2.025 por instrumento privado, certificado con fecha 01/04/2025 pasado ante el escribano Mariano Manuel Remy, Notario Adscripto al Registro Notarial Nº 571 de Capital, SEDE SOCIAL: Calle Diaz Vélez 2444, Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. OBJETO: a) SERVICIOS DE CONSULTORÍA, b) COMERCIALES Y GASTRONÓMICAS, c) ALQUILER DE VEHÍCULOS. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99). CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) representado por QUINIENTAS (500) ACCIONES de DOS MIL (\$2.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. ADMINISTRADOR TITULAR: CAMPEOTTO Franco Martin y ADMINISTRADOR SUPLENTE: CAMPEOTTO Fernando Alfredo. REPRESENTACIÓN LEGAL ejercida por los administradores designados. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

Boleto Nº: ATM_8839990 Importe: \$ 3240
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

ALGUS LEGADO GESTION S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 27 de marzo de 2025. 1.- El Señor Gustavo Cordoba, DNI Nº 26.792.681, CUIT 20-26792681-7, de nacionalidad argentina, nacido el 01/07/1978, profesión: Licenciado en Administración de Empresas, estado civil:

casado, con domicilio en calle Amado Nervo 785, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza y el Señor Lucas Augusto Cordoba, DNI N° 43.354.801, CUIT N° 23.43354801-9, de nacionalidad argentino, nacido el 02/02/2001, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana O, Casa 30, Barrio MEBNA 3° etapa, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, 2.- "ALGUS LEGADO GESTIONS.A.S.". 3.- Sede social: calle 9 de Julio 1190, 2do Piso, Oficina 5, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (K) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.-Capital de \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Gustavo Cordoba, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Lucas Augusto Cordoba, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_8840862 Importe: \$ 4320
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

LOMRI S.A.S. Inscripción de una sociedad por acciones simplificadas. Acto constitutivo de fecha 26 de marzo 2025 1)- Socios: LO MORO, HERNAN PABLO, DNI 26.041.433, CUIT/L 20-26041433-0, nacionalidad argentino, nacido el 07/08/1977, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Salta N° 1938, Piso 1, Unidad D, departamento Capital, provincia de Mendoza y RIVAS, ESTHER ARASELIS, DNI n° 6.162.921, CUIT/L n° 27-06162921-7, nacionalidad argentina, nacida el 02/10/1949, de profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en calle Avenida España N° 1743, departamento Capital, provincia de Mendoza; constituyen domicilio electrónico eduardo@estudiomiro.com.ar. 2)- La sociedad se denomina LOMRI S.A.S. 3)- Domicilio social en calle Avenida España N° 1732, Ciudad, Capital, provincia de Mendoza. 4)- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, ya sea dentro o fuera del país: Comerciales, servicios, inmobiliaria, representaciones gestiones y mandatos, importación y exportación. 5)- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años. 6)- El Capital Social es de pesos Quinientos ochenta mil (\$ 580.000,00), y estará representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cinco mil ochocientos (\$5.800,00) de valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción, 100% suscripto y 25% de integración en dinero en efectivo. El socio Hernán Pablo Lo Moro, suscribe la cantidad de 50 (Cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la socia Esther Araselis Rivas, suscribe la cantidad de 50 (Cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS cinco mil ochocientos (\$ 5.800) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7)- Administrador Titular LO MORO, HERNAN PABLO, Administrador Suplente RIVAS, ESTHER ARASELIS. 8)- La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 9)- Cierre de ejercicio contable 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8842821 Importe: \$ 6210
08/04/2025 (1 Pub.)

LEME INNOVA S.A.S. suscripto por instrumento privado, fecha de acto constitutivo 4 de abril de 2025. 1.- La Sra. LAURA ELIZABETH MARTÍN, DNI N° 25.254.226, CUIT 23-25254224-4, con domicilio en calle Necochea 473, Piso 6, Departamento 4, Capital, Mendoza, argentina, soltera, abogada, nacida el

24/07/1976, y la Sra. EVA CAROLINA MIRALLES OVIEDO, DNI N° 27.949.762, CUIT 27-27949762-2, con domicilio en calle Dorrego 324, Departamento C, Godoy Cruz, Mendoza, argentina, divorciada, abogada, nacida el 19/02/1980, 2°) LEME INNOVA S.A.S. 3°) Sede Social: calle Montevideo 230, 1° piso, Oficina 4 de Ciudad, Provincia de Mendoza, Argentina. 4°) Objeto: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, gestión, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (I) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (II) Desarrollo de Tecnologías, Investigación e Innovación y Software; (III) Asesoramiento y Consultoría; (IV) Inversoras, Financieras y Fideicomisos; (V) Comunicaciones, Espectáculos, Editoriales y Gráficas en cualquier soporte; (VI) Publicidad; (VII) Culturales y educativas; (VIII) Inmobiliarias y constructoras; (IX) Desarrollo de Franquicias; (X) Apoyar y ejecutar la realización de estudios, planes experimentales, formulación de proyectos, programas de promoción y otras iniciativas que contribuyan al desarrollo económico territorial, en ámbitos como el turismo, la cultura y la gastronomía; y (XI) Proveedora del Estado, participando, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado nacional, provincial o municipal. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público o prestar un servicio público. 5°) Duración: noventa y nueve años. 6°) Capital de \$1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un (1) voto, 100 % suscriptas y 100 % integradas. 7°) Órgano de Administración: Directora Titular LAURA ELIZABETH MARTÍN y Directora Suplente EVA CAROLINA MIRALLES OVIEDO, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 8°) Organización de la Representación Legal: A cargo de la Directora Titular y en caso de vacancia quedará a cargo de la Directora Suplente. 9°) Prescinde del Órgano de Fiscalización 10°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8839786 Importe: \$ 22680
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

En el carácter de PRESIDENTE de la **Unión Vecinal Villa Seca** se comunica a los señores socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará el día Jueves 24 de Abril de 2025, a las 20:00 horas en el domicilio calle Corredor Productivo s/n, del distrito de Villa Seca, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1- Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2024. 3- Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SECCIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE.

Boleto N°: ATM_8786790 Importe: \$ 2700
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Cooperadora del Hospital Teodoro J. Schestakow asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de abril de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Emilio Civit 150, del

Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8832755 Importe: \$ 2430
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria En el carácter de PRESIDENTE de la **Asociación Civil Club Recreativo Vista Flores** se comunica a los señores socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará el día Viernes 14 de Marzo de 2025, a las 20:00 horas en el domicilio Barrio Los Carolinos M6 C2, del distrito de Vista Flores, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1 - Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2024. 3 - Disolución de la Asociación por finalización de actividades. SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SECCIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE.

Boleto N°: ATM_8833835 Importe: \$ 2970
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

El PRESIDENTE de la **ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ICLA** comunica a los señores socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará el día Jueves 24 de Abril de 2025, a las 20:00 horas en el domicilio de la Sede Social sito en Barrio Vista Flores II MA C9 del distrito de Vista Flores, Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1 - Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2024. SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SECCIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE. Habiendo coincidido en todos los puntos puestos a consideración por la honorable Comisión es que se da por finalizada la reunión siendo las 19:30 horas.

Boleto N°: ATM_8833886-1 Importe: \$ 2970
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Vecinos del Minetti Sur convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2023 a las 19:00 horas en primer llamado y a las 20:00 horas en segundo llamado en su sede social en Ruta Provincial 52 Km 12,5 Las Heras provincia de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que, junto con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al primer ejercicio, iniciado el 28 de septiembre de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM_8836872 Importe: \$ 1890

08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Vecinos del Minetti Sur convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 2024 a las 19:00 horas en primer llamado y a las 20:00 horas en segundo llamado en su sede social en Ruta Provincial 52 Km 12,5 Las Heras provincia de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que, junto con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al primer ejercicio, iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8836873 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Vecinos del Minetti Sur convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 2 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas, en primer llamado y a las 20:00 horas, en segundo llamado, en su sede social en Ruta Provincial 52 Km 12,5 Las Heras provincia de Mendoza a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día. Primer punto: Elección de dos asociados para que, junto con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. Segundo punto: Aprobación de las pautas, normas de convivencia y comportamiento de los socios de la Asociación Civil Vecinos del Minetti Sur, cuyo detalle se expondrá y debatirá en la misma.

Boleto N°: ATM_8836875 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Vecinos del Minetti Sur convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 3 de junio de 2024 a las 16:30 horas en primer llamado y a las 17:30 horas en segundo llamado, en su sede social en Ruta Provincial 52 Km 12,5 Las Heras provincia de Mendoza a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día: 1) Incorporación como socios activos de: Asociación Gestión Nativa (CUIT 30-71091713-9), Sr. Torres Dante Omar (DNI 12.223.709) y Sr. Rojas Juan Domingo (DNI 16.396.963). 2) Provisión de agua por parte de la Asociación Civil Vecinos del Minetti Sur a los nuevos socios activos propuestos.

Boleto N°: ATM_8836877 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La **Biblioteca Antonio Dimarco y Centro Cultural Manuel Assem, Asociación Civil** sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 24 de Abril a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria en su domicilio de Humberto Artaza N° 361, Distrito Bowen Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2024. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8836985-1 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

ABUELOS CHÉVERES ASOCIACIÓN CIVIL, Asociación de Jubilados y Pensionados de Maipú, Mendoza, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 24 de abril de 2025, a las 17:30 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en el

domicilio de calle Carril Urquiza y Moreno de Coquimbito, Maipú, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios presentes para testificar, revisar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria. 2- Lectura, Consideración y Aprobación de la documentación Administrativa y Contable, constituida por Memoria Social, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Social N° 6, cerrado el día 31/12/2024. 3-Renovación de autoridades de la Comisión Directiva, y Comisión Revisora de Cuentas, en virtud del vencimiento del mandato de las actuales Comisiones, conforme a lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_8839767 Importe: \$ 2970
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO RESIDENCIAL CASAPUEBLO**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Abril del 2025 a las 20.00 horas en primera convocatoria y 21.00 horas en segunda convocatoria en su sede social sita en el Barrio Casapueblo, Juan José Paso 3084, Maipú, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos asociados para que firmen el acta junto a Presidente y secretario. 2- Modificación del estatuto de la asociación en sus artículos 16°, 22°, 23°, 26° y 35°, 3- Delegación de facultades de administración y representación de los asociados para trámites de regularización del loteo ante los organismos competentes. Se les recuerda a los asociados que para votar se debe estar al día en el pago de sus cuotas sociales.

Boleto N°: ATM_8839810 Importe: \$ 2430
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL RAIKEN**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Abril del 2025 a las 20 horas en primera convocatoria y 21 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en el Condominio Raiken, Ruta Provincial 99 s/n, El Challao, Las Heras, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario, 2° Elección de autoridades de comisión directiva de cargos vacantes en la nómina actual, 3° Elección de 3 miembros titulares para conformar el tribunal de disciplina previsto en reglamento interno. Se les recuerda a los señores condóminos que para participar de la asamblea se debe ser asociado de la Unión Vecinal y encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales.

Boleto N°: ATM_8839824 Importe: \$ 2430
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

EI COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Mayo de 2.025 a las 10 horas, en su sede de calle 9 de julio 630 de la Ciudad de San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos matriculados para suscribir el Acta de Asamblea, b) Lectura y Aprobación del Acta de asamblea anterior, c) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance 2024, d) Informe de la Presidencia, e) Varios. Se hace saber que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin que se obtenga quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de miembros presentes. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8839993 Importe: \$ 6480
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

(*)

La COMISIÓN DIRECTIVA de la Asociación Civil **GRAN LOGIA AUTÓNOMA DE LA ARGENTINA**, Res. 2638/2023 DPJ, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 29 de ABRIL de 2025, a las 19:00 horas, en Roque Saenz Peña 1125, Godoy Cruz, Mendoza. Siendo el Orden del Día: 1)- Elección de dos asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe de la Comisión de Revisión de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N ° 2. 3) Información y debate del avance en la ejecución de los proyectos de la institución. Labrada la correspondiente ACTA se procederá conforme la Res. 3300/2023 de la DPJ a elevar la documentación pertinente. Diego Miconi Presidente, Stella Maris Duarte Secretaria.

Boleto N°: ATM_8840035 Importe: \$ 2430
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

LAS CAMELIAS DEL SUR S.A.: El Directorio de LAS CAMELIAS DEL SUR S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 (cinco) de mayo de 2025, a las 09:00 horas (primera convocatoria) y 10:00 horas (segunda convocatoria), en calle Francisco J. Moyano nro. 1512, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico regular nro. 6 cerrado al 31 de enero de 2025; 3) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico nro. 06 a nro. 05 finalizado al 31 de enero de 2025; 4) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades del ejercicios nro. 06; 5) Consideración y evaluación del destino de la Empresa, sus objetivos y su continuidad ; y 6) Conferir autorización para realizar trámites y gestiones administrativas ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en el domicilio de Olascoaga N° 1646, Ciudad de Mendoza, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 28/04/2025, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_8840769 Importe: \$ 22950
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

“Asociación Civil Unión Vecinal Barrio Vistas de Cuyo”. N° EX-2023-05040116- -GDEMZA-DPJ. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Social vigente, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día lunes 15 de abril de 2024 a las 18:00 hs, en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, La misma tendrá lugar en Barrio La Quebrada sito en Ruta 60 s/n El objeto es el de considerar los temas que componen el siguiente Orden del día: ASAMBLEA ORDINARIA 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 1. Ejecutado 2024 y obras aprobadas por asamblea pendientes 2. Revisión del procedimiento de destino y uso del Fondo Común. 3. Proyección de gastos e inversiones 4. Revisión de la distribución de gastos en lotes y su impacto en las expensas. 5. Análisis del aumento constante en el servicio de seguridad. 6. Evaluación de excepciones en mudanzas (caso A13 y otros casos a analizar). 7. Obras nuevas: juegos infantiles, laguna, parqueado de bulevares y espacios comunes. 8. Situación del parqueado contratado

con Pedemonte. 9. Desmalezado urgente de la laguna del suroeste. 10. Canalización del agua en la zona norte y reclamo formal a Terrandes. 11. Servicio de mantenimiento general.

Boleto N°: ATM_8840874 Importe: \$ 22950
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Citase a las instituciones que conforman la **Asociación Mendocina de Hockey Sobre Césped** a la asamblea ordinaria que se realizará el día martes 29-04-2025, a las a las 20hs en primera convocatoria y 20,30 horas en segunda convocatoria. en la sede de la asociación, sita en calle Almirante Brown 399 de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) -Elección de dos delegados para formar una comisión de fiscalización de poderes habilitantes de los Sres. delegados representantes de las instituciones afiliadas participantes de la asamblea. 2) -Elección de dos delegados para que redacten y juntamente con el sr. presidente firmen el acta de asamblea. 3) -Consideración y aprobación de la memoria, inventario y estados contables del ejercicio cerrado el 31-12-2024. informe de la comisión de fiscalización y apelaciones. 4) -Lectura y aprobación de la memoria, inventario, y estados contables del ejercicio cerrado el 31-12-2024. informe de la comisión de fiscalización y apelaciones. 5) Elección de miembros de Comisión Directiva, Tribunal de Penas, Comisión de Fiscalización y Apelaciones y Consejo de árbitros. 6) -Fijar el monto de la cuota social y arancel de afiliación.

Boleto N°: ATM_8839267 Importe: \$ 5940
08-09/04/2025 (2 Pub.)

(*)

M Y J SA El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 02 (dos) de mayo de 2.025, a las 11 horas en (primera) convocatoria y 12 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, Oficina 1, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término; II) Consideración y resolución sobre la memoria, Estados Contables, e Informe del Contador correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2024. III) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024; IV) Tratamiento de la gestión de los administradores; V) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8842816 Importe: \$ 13500
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

“Unión Vecinal Obreros Rurales de Santa María”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2025, a las 16:00 hs, en primera convocatoria y a las 17:00, en segunda convocatoria, en calle 2, manzana C, casa 4 del Barrio Santa María, Pedregal de abajo, Rodeo del Medio, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8842880 Importe: \$ 2970
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

“**Asociación Civil los Alerces Rodeo del Medio**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2025, a las 09:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, en calle Víctor Hugo y Falucho, Barrio Los Alerces, Rodeo del Medio, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8841834 Importe: \$ 2160
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL ADFEM – MUJERES ADMINISTRATIVISTAS EN RED CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el jueves 24 de abril de 2025 a las 16.30 hs. en Av. Emilio Civit 484, Ciudad de Mendoza, Torre Emilia, 5° piso, Sala n° 500, en cumplimiento del art. 17 del Estatuto. Para celebrarse válidamente será necesaria la mitad más una del total de las socias con derecho a voto; de no conseguir el quórum se celebrará válidamente a partir de las 17.30 hs. Orden del día: 1) Elección de dos socias asistentes para que firmen conjuntamente con la presidenta y secretaria el acta de la Asamblea; 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socias, Informe de Revisión de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8841965 Importe: \$ 2430
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL EL SEÑOR ES MI AYUDADOR**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2025 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la dirección de nuestra sede sita, en Carril Godoy Cruz km 14 n° 7978, Rodeo de la Cruz, Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2) Aprobación de los Balances Generales cerrados a los días 30/09/2022, 30/09/2023 y 30/09/2024; 3) Consideración de las Memorias a los días 30/09/2022, 30/09/2023 y 30/09/2024 4) Consideración de los informes de los Revisores de Cuentas a los cierres 30/09/2022, 30/09/2023 y 30/09/2024 5) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Comisión de Revisores de Cuentas; 6) Conformidad a lo actuado por la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_8842033 Importe: \$ 2700
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**MINISTERIO DE AMOR Y SALVACION DE JESUCRISTO**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en calle Las Heras 8332, del distrito de la Puntilla, del departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; para tratar: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Aprobación del Balance General cerrado al día 31/07/2024; 3- Consideración de las Memorias al 31/07/2024; 4- Consideración del informe del Revisor de Cuentas

Boleto N°: ATM_8842045 Importe: \$ 1890

08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **COOPERADORA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER ASOCIACIÓN CIVIL**. comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Valle de los Manantiales 2171 de Maipú, Mendoza, el día 23 de Abril de 2025, en primera convocatoria a las 20:00 hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta; 2) Lectura, tratamiento y consideración de Memoria, Informe de revisor de cuentas y Estados Contables del ejercicio N° 1 cerrado el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8842076 Importe: \$ 1620

08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

LA ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO QUINTA OLIVOS. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. La Asociación Civil Barrio Quinta Olivos, CUIT N.º 30-71869059-1, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día sábado 26 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Lavalle N.º 7931, Casa 26, Barrio Quinta Olivos, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva. 3. Tratamiento y votación de la creación de una expensa extraordinaria destinada a la contratación de la empresa que llevará a cabo la obra de ingreso del servicio de gas natural al barrio. Se recuerda a los asociados que deberán asistir con documento de identidad. El quórum requerido para sesionar será el establecido por el Estatuto Social vigente (art. 20 y 24), siendo en primera convocatoria la mitad más uno de los socios activos, con derecho a voz y voto. En caso de no lograrse el quórum requerido, la asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria sesenta (60) minutos después, con los socios presentes en ese momento, siendo válidas sus resoluciones. Aprobado por unanimidad. Ciudad de Mendoza, 7 de abril de 2025- Presidente: Franco Pasciucco.

Boleto N°: ATM_8842128 Importe: \$ 3780

08/04/2025 (1 Pub.)

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PCIA. DE MENDOZA. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PCIA. DE MENDOZA. En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 6 y 7 de la Ley 7515, el título XI del Estatuto y los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Asamblea, el Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza convoca a los inscriptos en la matrícula a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 26 de abril de 2025 a las 9:30 horas en la sede del CTPPM de Patricias Mendocinas 661, 7. ° piso, of. 3, ciudad de Mendoza, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día: A. Designación del presidente de la Asamblea. B. Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y el secretario. C. Consideración del balance y memoria al 31/12/2024. D. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio a cerrar el 31/12/2025. E. Consideración del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2025. Nota: atento a lo dispuesto por el artículo 2 del Reglamento de Asamblea, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial y del documento de identidad. Deberán tener la cuota anual al día o abonarla hasta las 12:00 horas del lunes 21 de abril de 2025. Importante: la documentación pertinente para la consideración de los puntos del orden del día de la presente convocatoria será puesta a disposición de los matriculados a partir del miércoles 16 de abril de 2025 en la sede del CTPPM de Patricias Mendocinas 661, 7. ° piso, of. 3, ciudad de Mendoza, según lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto. Se recuerda que, conforme al artículo 38 del Estatuto, los matriculados podrán presentar mociones al Consejo Directivo hasta cinco días hábiles después de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación provincial, a partir del primer día de la publicación y se aceptarán las cinco (5) primeras mociones para que la Asamblea vote la aceptación de

su tratamiento.

Boleto N°: ATM_8836940 Importe: \$ 18630
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS VITÍCOLAS Y ENOLÓGICOS LTDA. Bandera de los Andes 7518, Departamento de Guaymallén – 0261 421 2422.Reg. Prov.: 1.917 T - Res. 025/24. CONVOCATORIA: La Cooperativa de Provisión de Servicios Vitícolas y Enológicos Ltda., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 23/04/2025, a las 8.30 hs. en el local ubicado en Bandera de los Andes 7518, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea; 2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Resultados Cuadros y Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría por el Ejercicio Económico N° 1 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024; 3. Fijación de las retribuciones de los consejeros titulares y síndico (Resolución N° 9/19 art. 101 de la D.C. y M.); 4. Elección de dos (2) consejeros, para que junto con el síndico conformen la mesa escrutadora; 5. Elección de seis (6) consejeros titulares, en reemplazo de Fabián Ruggeri, Roberto D'Ulivo, Walter Guarise, Jorge Irañeta, Sergio Barbadillo y Abel Mielnik, y dos (2) consejeros suplentes, en reemplazo de Leonardo García y Juan Manuel Parra, por finalización de los mandatos. 6. Elección un (1) síndico titular en reemplazo de Adriana Pepa y un (1) síndico suplente en reemplazo de Jorge Carletti por terminación de los mandatos. Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

Boleto N°: ATM_8836960 Importe: \$ 8640
07-08/04/2025 (2 Pub.)

BANCO CREDICOOP COOP LTDA. 46ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/AS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO s C O N V O C A T O R I A s En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 46ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 25 de abril de 2025 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura y consideración del Orden del Día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes. 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L, N y P al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2024; 8. Elección de 27 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 27 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 01, 05, 09, 11, 14, 17, 19, 20 y 21; Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 04, 06, 07, 12, 15, y 18; y Elección de 3 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 3 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 02 y 10. 9. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato en Zonas: 08 y 17; 10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato; 11. Designación del/la Contador/a

dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025. NOTAS 1. Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web :<https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/comunicaciones/asamblea-2025>

Boleto N°: ATM_8837138 Importe: \$ 18360
04-08/04/2025 (2 Pub.)

CONVOCATORIA. COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA OLIVICOLA "EL LIBERTADOR Ltda."
Conforme a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 25 de abril de 2025, a las dieciocho horas, en Avda. Mitre (0) 208 de la Ciudad de Junín, Mza., a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º- Designación de dos Asociados para firmar el acta.- 2º- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico, Informe de Auditoria y demás Anexos correspondientes al SEPTUAGESIMO SEGUNDO EJERCICIO ECONOMICO, cerrado el 31 de diciembre de 2024.- 3º- Adoptar resolución sobre el Proyecto de Distribución de Resultados.- 4º- Aprobación de la retribución a los consejeros y síndicos.- 5º- Autorización al Consejo de Administración para prestar servicios a no asociados.- 6º- Elección de cuatro Consejeros Titulares, en reemplazo de Walter Linna, Alberto Tonelli, Walter Guarise y Edgardo Rios, cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo de Gladys Roggero, Pedro Gizzi, Enzo Fraccaro y Luis Cilia, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de María de los Ángeles Ranzuglia y Susana Cantini respectivamente, todos por terminación de mandato. JUNIN MZA., MARZO DE 2025.- Disposiciones Estatutarias: Las Asambleas se celebraran en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la ASAMBLEA y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Socios presentes.

Boleto N°: ATM_8822620 Importe: \$ 12960
04-07-08/04/2025 (3 Pub.)

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA – DISTROCUYO SA.- Convocase a Asamblea General Ordinaria Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de ABRIL de 2.025, a las 10:30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: I).- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE ACCIONISTAS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. II).- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA ;CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.024.- III).- TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO. - IV) CONSIDERACION DE LA GESTIÓN Y ACERCA DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. - VI).- ELECCION DE OCHO (8) DIRECTORES TITULARES Y OCHO (8) SUPLENTE; CINCO (5) TITULARES Y CINCO (5) SUPLENTE POR LA CLASE "A" , DOS (2) TITULARES Y DOS (2) SUPLENTE POR LA CLASE "B", Y UN (1) TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LA CLASE "D".- VII).- ELECCIÓN DE TRES (3) SÍNDICOS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE; DOS (2) SÍNDICOS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTE POR LA CLASE "A", Y UN (1) SÍNDICO TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LAS CLASES "B" Y "D".- Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia". EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8825716 Importe: \$ 22950
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA –DISTROCUYO SA.- Convocase a Asamblea de Clase a los accionistas titulares de Acciones Clase “C”, a celebrarse el día 21 de ABRIL de 2.025, a las 10,30 horas en la sede social de la entidad, Avenida Acceso Este y Bonfanti, Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: I) Designación de un representante de las Acciones Clase “C” para asistir a la Asamblea General Ordinaria de DISTROCUYO a celebrarse el día 25 de ABRIL de 2.025, a las 10,30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza; II) Facultades e instrucciones para actuar por el representante que se designe, ante la referida la Asamblea General Ordinaria de DISTROCUYO.- Publíquese la convocatoria por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia, y notifíquese mediante nota a cada titular de acciones clase “C” en el domicilio consignado en el Libro de Registro de Acciones.- EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8825720 Importe: \$ 14850
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

MONTEMAR CAMBIO S.A. Convocase a los señores accionistas de Montemar Cambio S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la entidad sita en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 30 de abril de 2025 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social en cualquier día hábil de 10 hs. a 16hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico franco.torre@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3) Tratamiento y consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2024. 5) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 6) Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Sociedad y Contador Certificante.

Boleto N°: ATM_8834840 Importe: \$ 21600
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN CÁMARA DE TURISMO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE SAN CARLOS. Convocatoria a Asamblea Ordinaria De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la normativa vigente, se convoca a los señores socios de la Asociación Cámara de Turismo, Industria y producción de San Carlos, Cuit: 30-71841002-5, a la Asamblea Ordinaria que se celebrara el día 29 de Abril 2025, a las 14: 30 horas, en domicilio: Calle Ruta 40 La Consulta (frente a INTA) Orden del Día: 1. Presentación y aprobación de los estados contables del ejercicio 2024. 2. Asuntos de interés general Se recuerda a los socios que deberán presentarse con su documento de identidad y estar al día con sus obligaciones societarias para tener derecho a voz y voto. Sra. Claudia Edith Fragala, Presidente.

Boleto N°: ATM_8836915 Importe: \$ 32400
04-07-08-09-10-11-14-15-16-21-22-23-24-25-28/04/2025 (15 Pub.)

CONSORCIO LUJÁN DE CUYO, NUEVOS CAMINOS DEL VINO A.C. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 28 de abril de 2025, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera, en Bodega Chandon sita en Km 29, Ruta Provincial 15, Agrelo , Luján de Cuyo, Mendoza, con el fin de considerar el siguiente Orden

del día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea; 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2024, 3) Consideración de los resultados del ejercicio.

Boleto N°: ATM_8837032 Importe: \$ 8100
04-07-08/04/2025 (3 Pub.)

MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Convocase a los señores accionistas de Montemar Compañía Financiera S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el salón del Hotel Cervantes, sito en la calle Amigorena 65 de ciudad, en la Provincia de Mendoza, el día 29 de abril de 2025 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas en cualquier caso deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social sito en Av. San Martín 1152 de la Ciudad de Mendoza, en cualquier día hábil de 10 hs. a 16 hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico claudia.diaz@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estados de Situación Financiera consolidados y separados, Estados de Resultados consolidados y separados, Estados de Otros Resultados Integrales consolidados y separados, Estados de Cambios en el Patrimonio consolidados y separados, Estados de Flujos de Efectivo consolidados y separados, Notas a los Estados Financieros consolidados y separados, Anexos a los estados financieros consolidados y separados, Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros consolidados y separados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al quincuagésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3º) Tratamiento y consideración del Resultado del ejercicio. 4º) Retribución a los miembros del Directorio y tratamiento del pago por encima del límite legal. 5º) Retribución a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. 7º) Elección de Síndicos titulares y suplentes. 8º) Ratificación de la designación de Auditor Externo y contador certificante.

Boleto N°: ATM_8825724 Importe: \$ 27000
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación. EX - 2025 - 01975485 - - GDEMZA - DGIRR, Schmidlin Patrick, perforará a 80 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en Acceso por huella a RPN° 175, Las Malvinas San Rafael NC:17-2558915-6153904-0000-6, Uso Recreativo en los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8834862 Importe: \$ 2160
07-08/04/2025 (2 Pub.)

EXPTE. N. EX-2024-00206067- -GDEMZA-DMI#MEIYE S/ Permiso de exploración - Malargüe - Apeleg S.A - El Toro al número de orden 2, obra presentación de fecha 29 de diciembre del 2023, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al número de orden 49: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 66, distrito minero 06, departamento Malargüe. Temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. Fuera de áreas de reserva. Coordenadas registradas - Campo Inchauspe 69, punto1: x=5.959.291.50, y=2.436.490.50, punto2: x=5.958.309.40, y=2.439.088.50, punto3: x=5.954.950.60, y=2.438.469.20, punto4:

x=5.952.747.00, y=2.438.196.10, punto5: x=5.952.730.80, y=2.438.205.10, punto6: x=5.948.184.30, y=2.437.858.80, punto7: x=5.948.217.90, y=2.436.181.00, punto8: x=5.948.286.90, y=2.435.065.80, punto9: x=5.948.950.10, y=2.435.001.50, punto10: x=5.952.192.50, y=2.435.041.90, punto11: x=5.952.242.60, y=2.434.297.20, punto12: x=5.955.954.20, y=2.434.317.00, punto13: x=5.955.954.20, y=2.434.317.00 Superficie aproximada: 3.764 ha 9.379.00 m2.- Coordenadas sistema Posgar 07-Faja2: punto1: norte:5.959.086.80, este:2.436.401.30, punto2: norte:5.958.104.80, este:2.438.999.30, punto3: norte:5.954.745.90, este:2.438.379.90, punto4: norte:5.952.542.40, este:2.438.106.80, punto5: norte:5.952.526.20, este:2.438.115.90, punto6: norte:5.947.979.70, este:2.437.769.50, punto7: norte:5.948.013.60, este:2.436.077.80, punto8: norte:5.948.016.30, este:2.436.043.20, punto9: norte:5.948.082.30, este:2.434.976.60, punto10: norte:5.948.745.50, este:2.434.912.20, punto11: norte:5.951.987.90, este:2.434.952.70, punto12: norte:5.952.038.00, este:2.434.208.00, punto13: norte:5.955.749.60, este:2.434.227.80 Observaciones: se graficó correctamente el presente pedido de exploración en el catastro minero. El mismo no se superpone con ningún derecho minero según nuestros registros. Se adjunta croquis ilustrativo. Las coordenadas son responsabilidad del solicitante. Numero de orden 31, el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares: Balmaceda Roberto Atilio cuit: 20-07617508-0, Munro de Bottar Elizabeth Mary cuit: 57-00008204-1, Balmaceda Pablo Enrique cuit: 20-23387122-3, Balmaceda Maria Laura cuit: 27-25742005-7, Poseedores: Balmaceda Maria Laura cuit: 27-25742005-7, Balmaceda Roberto Atilio cuit: 20-07617508-0, Balmaceda Maria Laura cuit: 27-25742005-7, Letelier Nicanor Patricio cuit: 20-11964452-7 no contiene poseedor orden 45, pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a fin de que anote, el presente pedido en el registro de exploraciones. Publíquese, a costa del solicitante, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de (10) días en el boletín oficial (art.27 cm y 66 cpm) escribanía de minas- dirección de minería- Gob. de Mendoza- Mendoza, 20/03/2025.

Boleto N°: ATM_8839981 Importe: \$ 11880
07-08/04/2025 (2 Pub.)

EXPTE. N. EX-2024-00175049- -GDEMZA-DMI#MEIYE s/ permiso de exploración- Malargüe - Apeleg S.A - Fideo al número de orden 2, obra presentación de fecha 29 de diciembre del 2023, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al número de orden 23: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 60, distrito minero 05, departamento Malargüe. Temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. Fuera de áreas de reserva. Coordenadas registradas - Campo Inchauspe 69: punto1: x=6.000.054,00, y=2.390.890,00, punto2: x=6.000.054,90, y=2.392.410,00, punto3: x=5.995.499,30, y=2.392.545,70, punto4: x=5.995.239,40, y=2.384.950,10, punto5: x=5.997.950,00, y=2.384.926,10, punto6: x=5.997.950,00, y=2.390.890,00 Superficie aproximada: 2280 ha 9.413 m2.- Coordenadas sistema Posgar 07-faja2: punto1: x=5.999.849,20, y= 2.390.800,90, punto2: x= 5.999.850,20, y= 2.392.320,90, punto3: x= 5.995.294,60, y= 2.392.456,60, punto4: x= 5.995.034,70, y=2.384.861,00, punto5: x= 5.997.745,30, y=2.384.837,10, punto6: x= 5.997.745,30, y=2.390.800,90 Observaciones: se volcó el presente permiso de exploración en el catastro minero, el mismo no se superpone con ningún derecho minero, según nuestros registros. Las coordenadas aportadas son exclusiva responsabilidad del titular de autos. Se adjunta croquis ilustrativo número de orden 34, el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares: Sat Sirio cuit: 20-06927705-6 poseedor no contiene. Provee: orden 41, pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a fin de que anote, el presente pedido en el registro de exploraciones. Publíquese, a costa del solicitante, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de (10) días en el boletín oficial (art.27 cm y 66 cpm) escribanía de minas - dirección de minería - Gob. de Mendoza - Mendoza, 03/04/2025

Boleto N°: ATM_8839967 Importe: \$ 9720
07-08/04/2025 (2 Pub.)

REMATES

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula N°1854, Orden. Juzgado de Paz Las

Heras, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos n° 44348 caratulados "HAW S.A.S FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EM PRENDO C/MOLINA CARLOS JAVIER P/EJEC. PRENDARIA" rematará: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 11 de abril del año 2025, a las 9,30 horas, en oficina de subastas judiciales, sito en calle Avenida San Martín n°322 planta baja, edificio Poder Judicial II, ciudad, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del accionado Sr. Molina Carlos Javier, DNI 28.134.159, (100%) Un (1) automotor, marca "CITROEN", modelo 168 "C3" 1.4I, tipo "SEDAN" 5 puertas, motor marca "CITROEN", n°10DBS90002568, chasis marca "CITROEN" n° 935FCKFVB8B511894, dominio:GOW-761, año de inscripción 2007, con cuatro cubiertas armadas, llantas originales de fábrica, dos espejos retrovisores, chapería,pintura, tapizados interior, en buen estado de uso y conservación (Vehículo verificado en planta verificadora, Mendoza) Deudas: A.T.M por impuesto automotor \$80.858,50 más costas \$38.739,14, informe fecha 30-09-2024, U.R.V (Unidad de Resoluciones Viales-Mendoza) no registra deuda por Infracciones de Tránsito, informe de fecha 03-10-2024, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1°) Prenda en Grado: 1ero. Acreedor Prendario: AGUER CESAR MARIELA NICOLASA, monto \$338.720,00, inscripción de fecha 04-03-2022, 2°) Prenda en Grado: 2do. Acreedor Prendario: HAW S.A.S, monto \$1.586.545,44, inscripción de fecha 20-01-2023 según informes de fecha 27-09-2024 y 06-11-2024, el Registro Nacional del Automotor, informa que el presente dominio registra prendas vigentes. Venta: Modalidad a viva voz, sin base, mejor postor, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonará acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión martillero, 4,5% Impuesto fiscal, saldo una vez aprobado el remate. El bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas del mismo y/o edictos. El adquirente toma a su cargo los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, siendo la entrega, previa transferencia del mismo y los gastos de bodegaje desde el día de la subasta Exhibición: Día 10 de abril de 2025 de 17,00 a 18,30 horas, en calle 9 de Julio n° 627, Ciudad, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com

Boleto N°: ATM_8821357 Importe: \$ 20250
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula N°1854, Orden: Tribunal de Gestión Asociada de Paz y Contravencional, Lujan, Primera Circunscripción Judicial, Lujan, Mendoza, Autos 1021 caratulados "MARINI ARIEL DAVID C/VELAZQUEZ EDUARDO DEL CARMEN P/EJEC. PRENDARIA" rematará: modalidad ofertas a viva voz, con base, mejor postor, 10 de abril del año 2025, a las 9,30 horas, en oficina de subastas judiciales, sito en calle Avenida San Martín 322 planta baja, edificio Poder Judicial II, ciudad, Mendoza y será autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del accionado Sr. Velázquez Eduardo del Carmen, DNI n° 23.018.341 (100%), Un (1) automotor, marca "FIAT", modelo "SIENA FLP ELX 1.4 BENZI", tipo "SEDAN" 4 puertas, motor marca "FIAT" n°178F30117978303, chasis marca "FIAT" n° 8AP17218K8*2000328*, dominio HFA-320, año inscripción 2008, con cuatro cubiertas armadas, llantas originales de fábrica, siniestrado por vuelco, detalles chapería (abolladuras y hundimientos varios en capot, techo, puertas, guardabarros) tapizados interior y butacas con detalles, motor con faltantes varios, sin parabrisas, sin luneta, sin alfombras, sin rueda de auxilio, sin cricket, en mal estado general de uso y conservación, apto desguace, repuestos (Vehículo verificado en planta verificadora, Mendoza) Deudas: A.T.M por impuesto automotor \$59.147,37 informe fecha 30-09-2024, U.R.V (Unidad de Resoluciones Viales-Mendoza) no registra deuda por Infracciones de Tránsito, informe de fecha 03-10-2024, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1°) Embargo: \$188.028,03 (estos autos n°1021) inscripción de fecha 13-10-2021, según informe de fecha 27-09-2024 y \$91.926 (estos autos n°1021) inscripción de fecha 23-10-2024, según informe de fecha 06-11-2024, ambos emitidos por Registro Nacional del Automotor, informando que el presente dominio registra embargo vigente. Venta: Modalidad a viva voz, con base de \$200.000,00, mejor postor, los incrementos entre ofertas deberán ser de \$50,000,00 o superiores, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonará acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,5%

Impuesto fiscal, saldo una vez el remate. El bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas del mismo y/o edictos. El adquirente toma a su cargo los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinente. Exhibición: Día 09 de abril de 2025 de 17,00 a 18,30 horas, en calle Damián Hudson n° 137, ciudad Mendoza, Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com

Boleto N°: ATM_8821359 Importe: \$ 21060
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.816 caratulados "TORRES, ADRIANA GABRIELA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 06 DE MARZO DE 2025.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ADRIANA GABRIELA TORRES, D.N.I. N° 22.412.664, C.U.I.L. N° 27-22412664-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle SAAVEDRA N° 454 PLANTA ALTA (DEPTO) de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL del año dos mil veinticinco (16/04/2025) como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día SEIS DE MAYO del año dos mil veinticinco (06/05/2025) a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdr. YAMIL ALEJANDRO AYUB domicilio en calle LAS HERAS N° 140 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: contadorayub@gmail.com con días de atención al público: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 09 :00 a 13:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta en el mismo horario. TEL.2604567224/4421748- Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 27106 Importe: \$ 25650
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en autos N° 13-05415249-8 (011901-1253161), caratulados MOLINO ROSA ANGELICA P/ CONCURSO PEQUEÑO, a fojas 401 y en fecha 17 de diciembre de 2024 se resolvió declarar el cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de la Sra. ROSA ANGÉLICA MOLINO, D.N.I. N° 10.189.070, a tenor de lo previsto por el Art. 59 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM_8839872 Importe: \$ 1080
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-06707438-0 caratulados: "CASTILLO DANIEL ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de Agosto de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CASTILLO, DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 22.603.299. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 7 de abril de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 7 de abril de 2025. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 31/08/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor AWAD, JORGE GUSTAVO con dirección de correo electrónico: gustavoawad12@hotmail.com; y domicilio legal en calle Maza N.º 1.264, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 02615949602. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27112 Importe: \$ 40500
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.217 caratulados: "IYARRA LUCIANO OMAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a LUCIANO OMAR IYARRA, con D.N.I. N° 38.335.066. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N° 4, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154682889 y teléfono fijo 263-4433633. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 27076 Importe: \$ 29700
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.214 caratulados: "CAMPOS OSCAR SABINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 11 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a OSCAR SABINO CAMPOS, con D.N.I. N° 14.683.360. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com., debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27096 Importe: \$ 29700
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022992 caratulados "RUIZ LEANDRO EMMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 19/03/2025 la declaración de quiebra de LEANDRO EMMANUEL RUIZ DNI N°36.418.949, CUIL: 20-36418949-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 37...V. Fijar el día 23 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 06 DE JUNIO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 07 DE AGOSTO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la

PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCORDIA ANTONIO ANDRÉS. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal Garibaldi 73, Piso 2, Oficina E, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614297573 / 2615999945, mail: cdr.fin.plus@gmail.com

C.A.D. N°: 27097 Importe: \$ 43200
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.948 caratulados: "CAMPOS MORENO MARCELO GABRIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 26 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a MARCELO GABRIEL MORENO, con D.N.I. N° 45.718.575. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27102 Importe: \$ 29700
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.231 caratulados: "PEREZ, RUBEN DARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 27 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a PEREZ RUBEN DARIO, con D.N.I. N° 32.851.464. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal y de atención constituido en 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 17 a 20 hs en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4552090 y teléfono fijo 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias

sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27107 Importe: \$ 29700
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.229 caratulados: "VELIZ JUAN MARCELO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 26 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a VELIZ JUAN MARCELO, con D.N.I. N° 26.876.301. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención constituido en 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 17 a 20 hs en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4632016 y teléfono fijo 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 27108 Importe: \$ 29700
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.226 caratulados: "JURADO CINTIA GISEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 20 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a CINTIA GISEL JURADO, con D.N.I. N° 32.259.134. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención constituido en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N°4, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4433633 y teléfono celular 2634-682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las

circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 27109 Importe: \$ 29700
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.224 caratulados: "PAEZ MARIA EVANGELINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 21 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a PAEZ MARIA EVANGELINA, con D.N.I. N° 24.571.188. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención constituido en French 57, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 27110 Importe: \$ 29700
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37 de los autos CUIJ N° 13-07755080-6 (011902-4359577), caratulados: "MORALES GABRIEL AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de marzo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. GABRIEL AGUSTÍN MORALES, DNI N°44.987.472; CUIL N°20-44987472-3. V. Fijar el día 30 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 31 DE JULIO DE 2025, como fecha hasta la cual

deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE OCTUBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE SANTIAGO BARROSO, con dirección de correo electrónico: barrosotello@gmail.com, Domicilio: Bernardo Ortiz 835, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 48004784 - 2615463016. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27104 Importe: \$ 32400
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 124 de los autos CUIJ N° 13-07736783-1 (011902-4359571), caratulados: "GIMENEZ PEDRO FLORENCIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de marzo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. PEDRO FLORENCIO GIMENEZ, DNI N°18.391.220; CUIL N°20-18391220-9. V. Fijar el día 30 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 31 DE JULIO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE OCTUBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora M. CRISTINA NICOLAU PAREDES, con dirección de correo electrónico: contadoranicolaup@gmail.com, Domicilio: Martinez de Rosas N°21 Capital, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 4285728 - 2614197190. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27105 Importe: \$ 32400
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado De Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial. Autos CUIJ: 13-06807223-3 ((011903-1021396)) "SINDICO EN AUTOS N° 1019268 METALINOX INDUSTRIAL S.A. P/QUIEBRA P/INC. PROCESO DE CONOCIMIENTO" CÍTESE a GUSTAVO ARIEL CORTÉS, D.N.I.25.356.946, persona declarada de domicilio ignorado a fs.171/174, para que en el término de veinte (20) días comparezca, constituya domicilio legal y responda el traslado conferido a fs.81 de autos, bajo apercibimiento – en caso de incomparecencia – de designar a un Defensor Oficial (arts. 21, 74, 75, 69 y 160 y sgtes. CPCCyT). TRASLADO conferido a fs.81 ID: KVZRX212331 (escrito) ID: JUDVA212331 (documentación) Expediente Digitalizado: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RSJWW101431>

Boleto N°: ATM_8810897 Importe: \$ 4860
28/03 03-08/04/2025 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07775435-5 ((011902-4359597)), caratulados ACEVEDO LEONELA ESTEFANIA P/CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 27/03/2025. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ACEVEDO, LEONELA ESTEFANIA; D.N.I. N°42.793.197; C.U.I.L. N°27-42793197-3. 2)Fecha de presentación 05/03/2025; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/06/2025; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/06/2025. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 24/09/2025 a las 11hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial. DRA. GLORIA E. CORTEZ-Juez-.

Boleto N°: ATM_8825728 Importe: \$ 12150
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.220 caratulados: "GONZALEZ NOEL MAGALI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a NOEL MAGALI GONZALEZ, con D.N.I. N° 32.977.436. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jjtorri@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27073 Importe: \$ 29700
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.191 caratulados: "DIAZ VEGA JOEL IGNACIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de febrero de 2025, se ha declarado la quiebra a JOEL IGNACIO DIAZ VEGA, con D.N.I. N° 45.143.345. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico y de atención constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán

instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27074 Importe: \$ 29700
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.198 caratulados: "VIGUET GLADYS NOEMI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 20 de febrero de 2025, se ha declarado la quiebra a GLADYS NOEMI VIGUET, con D.N.I. N° 14.170.643. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención en calle French 57, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27075 Importe: \$ 29700
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.998 caratulados: "GALDAME GABRIELA ALEJANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a GABRIELA ALEJANDRA GALDAME, con D.N.I. N° 29.341.193. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com., debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su

derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27090 Importe: \$ 29700
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.212 caratulados: "GIANA GRISELDA ESTELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 11 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a GIANA GRISELDA ESTELA, con D.N.I. N° 6.277.759. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUJO, con domicilio legal y de atención constituido en Pje.3 Local 55 C.E.C. y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08:30 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27094 Importe: \$ 29700
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.210 caratulados: "ZALAZAR NATALIA YANEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 10 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a NATALIA YANEL ZALAZAR, con D.N.I. N° 30.857.127. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido en C.C.E. y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4446513 y teléfono celular 261-5104659. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com e info@estudiobonanno.com.ar, debiendo juntar al

pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27099 Importe: \$ 31050
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.065 caratulados: "VEGA ENZO ULISES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 03 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a ENZO ULISES VEGA, con D.N.I. N° 43.829.277. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal y de atención constituido en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27100 Importe: \$ 29700
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 58 de los autos CUIJ N° 13-07767521-8 (011902-4359594), caratulados: "OLGUIN DANIELA MILAGROS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de marzo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. DANIELA MILAGROS OLGUIN, DNI N°36.961.002; CUIL N°27-36961002-9. V. Fijar el día 30 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la

Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 31 DE JULIO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE OCTUBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con dirección de correo electrónico: david@sosaconsultores.com.ar, Domicilio: San Martín 1432, 1º Piso, of. D, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-4259512 - 261-5128842. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27101 Importe: \$ 32400
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022919 caratulados "SANDOVAL ROBERTO ANDRÉS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 25/03/2025 la declaración de quiebra de ROBERTO ANDRÉS SANDOVAL, DNI 31.319.766, CUIL: 20-31319766-3 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 79...II. Fijar el VEINTITRES DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE AGOSTO DE 2025 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2025. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 25/03/2025. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: JORGE NICOLAS MANCA, DNI N° 31.865.841. Días y horarios de atención MIERCOLES, JUEVES, VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA

533, PISO 2, OFICINA 9, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2622492074 / 2613830272, mail: jnmancaestudio@gmail.com

C.A.D. N°: 27079 Importe: \$ 45900
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.822 caratulados "TORRES JOSHUA GENARO P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 20 de Marzo de 2025.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. TORRES JOSHUA GENARO, D.N.I. N° 45.585.749, C.U.I.L. N° 20-45585749-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Salvo N°438, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día ocho de mayo del año dos mil veinticinco (08/05/2025) como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintidos de mayo del año dos mil veinticinco(22/05/2025) a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. JAVIER ALEXIS GARCIA WLASIUK domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 185, Torre 3, Planta Baja, Dpto D de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: estudiogarciawlasiuk@gmail.com con días de atención al público: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16.30 a 20:30 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 27082 Importe: \$ 27000
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022987 caratulados "ALBORNOZ MAURICIO ALBERTO P / QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 11/03/2025 la declaración de quiebra de MAURICIO ALBERTO ALBORNOZ DNI N°26.390.387, CUIL: 20-26390387-1...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 32...V. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE MAYO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE JULIO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación

entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SANCHEZ LETICIA GLORIA. Días y horarios de atención MARTES, JUEVES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MANUEL A. SAEZ 608, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614681829, mail: lgsz@hotmail.com

C.A.D. N°: 27080 Importe: \$ 41850
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.123 caratulados: "ARIAS MARCELO CEFERINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 18 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a MARCELO CEFERINO ARIAS, con D.N.I. N° 28.836.075. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido en C.C.E. y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4446513 y teléfono celular 261-5104659. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com e info@estudiobonanno.com.ar , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27084 Importe: \$ 31050
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022976 caratulados "SUAREZ VILLANUEVA WALTER MARTÍN P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/03/2025 la declaración de quiebra de WALTER MARTÍN SUAREZ VILLANUEVA, DNI N°37.518.662, CUIL: 20-37518662-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 109...V. Fijar el día 20 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 03 DE JUNIO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las

insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 03 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 04 DE AGOSTO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: PRIORI GERARDO REMO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LAGO ARGENTINO 1889, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2613743936, mail: priorigerardo10@gmail.com

C.A.D. N°: 27081 Importe: \$ 43200
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.221 caratulados: "DIAZ MARIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 14 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a DIAZ MARIA ALEJANDRA, con D.N.I. N° 21.372.755. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención constituido en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jjmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27085 Importe: \$ 29700
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 15925 caratulados "CHANTIRE ALEJANDRO CESAR P/ QUIEBRA INDIRECTA-DIGITAL" se ha dictado con fecha

09/09/2022 la declaración de quiebra ALEJANDRO CESAR CHANTIRE, DNI 16.944.516, CUIL: 20-16944516-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 397... II. Fijar el VEINTITRES DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE AGOSTO DE 2025 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2025. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 21/03/2025. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: RODRIGUEZ JULIO OSCAR, DNI N° 13.184.389. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PASAJE LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 27083 Importe: \$ 44550
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez. Fe de erratas, se hace saber que en los edictos publicados en el boletín oficial, los días 01-03-04-07 y 08/03/2025 en autos N° 10.213, caratulados: "ARIAS MARCELO CEFERINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", 18 de Marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a ARIAS MARCELO CEFERINO "consignando como N° de autos 10.123 cuando en realidad debió decir autos N° 10.213".

C.A.D. N°: 27086 Importe: \$ 6750
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 93 de los autos CUIJ N° 13-07762544-9 (011902-4359591), caratulados: "FUNES KEVIN OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de marzo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. KEVIN OMAR FUNES, DNI N°40.787.712; CUIL N°20-40787712-9 . V. Fijar el día 26 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las

impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 24 DE JULIO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE OCTUBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MATIAS SEBASTIAN LOVAGNINI, con dirección de correo electrónico: contable@inprogroup.ar, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2614679214 . Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27087 Importe: \$ 32400
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 90 de los autos CUIJ N° 13-07729505-9 (011902-4359568), caratulados: "YOVANINI CLAUDIO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de marzo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CLAUDIO EMANUEL YOVANINI, DNI N°30.179.007; CUIL N°20-30179007-5. V. Fijar el día 26 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 24 DE JULIO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE OCTUBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MARCOS HERNÁN BUCCIARELLI, con dirección de correo electrónico: contable@inprogroup.ar, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2614679214 . Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27088 Importe: \$ 32400
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.215 caratulados: "LOPEZ ARIEL ARNALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 11 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a LOPEZ ARIEL ARNALDO, con D.N.I. N° 36.494.669. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido

en C.C.E Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 0261-4446513 y teléfono celular 0261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27089 Importe: \$ 29700
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-07775452-5 ((011902-4359598)), caratulados LANATI CARLOS GABRIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 27/03/2025. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LANATI, CARLOS GABRIEL; D.N.I. N°25.092.455; C.U.I.L. N°20-25092455-1. 2)Fecha de presentación 05/03/2025; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/06/2025; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/06/2025. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 24/09/2025 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial. DRA. GLORIA E. CORTEZ-Juez-.

Boleto N°: ATM_8839741 Importe: \$ 12150
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 284.100 caratulados "TRUJILLO FERNANDEZ ELVIRA C/ MESQUIDA MIGUEL BALTAZAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 06 de Febrero de 2025...De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al demandado -MIGUEL BALTAZAR MESQUIDA- por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en calle Videla Aranda N° 8699, Rodeo del Medio, El Paraíso, Maipú, Provincia de Mendoza., la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT)...Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles (art. 72 inc. II del CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles

interesados. Fdo. DRA. PATRICIA FOX. Juez” LINK EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MUSTF61525>
Ubicación: Videla Aranda N° 8699, Rodeo del Medio, El Paraíso, Maipú, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Folio real matrícula N° 251293/07 ASIENTO A-1, MAIPU Titular Registral: Miguel Baltazar Mesquida D.N.I.13.812.686

Boleto N°: ATM_8840001 Importe: \$ 20250
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.684 caratulados “VIDA OLGA MARTA C/ DE ESTRELLA ANA LUCERO - ESTRELLA ALBERTO - ESTRELLA ARGENTINO Y ESTRELLA PASCUAL BENJAMIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles sucesores del Sr. ESTRELLA ARGENTINO, la siguiente resolución: a fs. 36 “Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. ESTRELLA ARGENTINO al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos de fs. 20. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO “LOS ANDES” (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DR. JUAN PABLO CIVIT. JUEZ SUBROGANTE.” A fs. 20: “Mendoza, 27 de Agosto de 2020... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de MAIPÚ. por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Miguel Cané n°388 (antiguamente n°374 fracción A), General Gutierrez, Maipú, 2° Inscripción al n°11.988 fs.14 Tomo 70-D de Maipú, iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO–Juez” LINKS DE VISUALIZACION: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JUGQP161414> DOC <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TKJUC161414> Ubicación: calle Miguel Cané n°388 (antiguamente n°374 fracción A), General Gutierrez, Maipú. Datos de Inscripción: 2° Inscripción al n°11.988 fs.14 Tomo 70-D de Maipú Titular Registral: Sra. Ana Lucero de Estrella: Sr. Alberto Argentino y Sr Pascual Benjamín Estrella.

Boleto N°: ATM_8839997 Importe: \$ 36450
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Mendoza, SR. JUEZ DR. FERNANDO GAMES, PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.068 caratulados “ROMERO MARIA VIRGINIA Y ROMERO JOSE HUMBERTO C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELA Y OTROS”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: fs 2 “Mendoza, 07 de Octubre de 2024. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 3931 y 3941, Belgrano, departamento Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. DATOS DEL INMUEBLE: CARÁTULA: ROMERO MARIA VIRGINIA Y ROMERO JOSE HUMBERTO C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PRETENDIDO POR: MARIA VIRGINIA ROMERO Y JOSE HUMBERTO ROMERO TITULAR REGISTRAL: MARIANO VIAPIANA, GENEROSO VIAPIANA, ADELA VIAPIANA, LUCIA

VIAPIANA, SERAFINA VIAPIANA DE MOLINO Y JUAN DE DIOS MOLINO MARÍA JOSEFA VIAPIANA DE NACCARATO, FRANCISCO MARIA HERALDO VIAPIANA, MOLINO FELIX, MOLINO VICTOR
DATOS DEL INMUEBLE: 2da inscripción Asiento Nro. 140 Tomo 56 fs. 498 Parcela 1: sita en calle Hipólito Yrigoyen 3931 distrito Belgrano, departamento Guaymallén, Mendoza, superficie según título 231,63², Padrón de rentas 04 42363-8, Padrón Municipal 21.225. Parcela 2: sita en calle Hipólito Yrigoyen 3941, distrito Belgrano, departamento Guaymallén, Mendoza, superficie según título 225,68 mts² Padrón de Rentas 4-05966-2, Padrón Municipal 21.226 SUPERFICIE PRETENDIDA: 457,21 M2 DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8840019 Importe: \$ 20250
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

El Sr. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, C.P. 5600, en Autos N° 206.264, caratulados "LOPEZ SILVIA CLAUDIA C/ SUCESORES DE RINCKEISEN HECTOR JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en Azopardo n° 63 de San Rafael, Mendoza; Matrícula 17/51787, As. A-1, de San Rafael, inscripto a nombre de Héctor José Rinckeisen, constante de una superficie según título y mensura de 457,98 m2.

Boleto N°: ATM_8790864 Importe: \$ 8100
03-08-11-16-21/04/2025 (5 Pub.)

Juzgado de Gestion Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N°6289 caratulados "FARRANDO MERCEDES C/FIDELIS S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional N°7, por Camino a La Primavera, "Puesto Cañada Chica", La Paz, Mendoza, constante de una superficie total según mensura de 413ha. 9.613,00m2 correspondientes a Titulo: Titular registral FIDELIS S.A., Inscripto en folio real bajo Matricula 232281/12 constante de una superficie total de 4.747ha. 7.450,98m2., conforme a lo dispuesto en el Art.72 Inc.II y 209 inc.II del C.P.C.C.yT."

Boleto N°: ATM_8825729 Importe: \$ 8100
04-08-10-14-16/04/2025 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en Civil Comercial y Minas N° 3, 1° Circunscripción de la Provincia de Mendoza, autos N° 302.723, caratulados "FLORES ANA GLORIA C/ ROS LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifíquese al Sr. LUIS ROS de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE RUFINO ORTEGA N° 415, LAS CAÑAS, GUAYMALLÉN, Mendoza: Fs. 28 "Mendoza, 13 de Febrero de 2019. Atento el informe que antecede, del cual se desprende que se requieren más datos a los fines de poder obtener información correspondiente al Registro de Procesos Universales, téngase presente con noticia de parte interesada. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT) (...) Firmado: Dr. RICARDO SANCHO. JUEZ" y fs. 60: "Mendoza, 11 de Marzo de 2025. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado. II- Declarar a LUIS ROS, persona de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C.C. y T.). III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: GUSTAVO BOULLAUDE, juez."

Boleto N°: ATM_8811089 Importe: \$ 14580
28/03 03-08/04/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CUARTO — PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA - AUTOS Autos N°420364/ (13-07747733-5) caratulados "PINTO MARCOS ANDRE C/ AGUILERA IVANNA GISELLA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y NOTIFICA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor dominio AC448UH Marca FIAT, modelo ARGO DRIVE 1.3, motor Marca FIAT N° 552820597130341, chasis Marca FIAT N° 9BD358A42JYH3862 del decreto de fs 4 en su parte pertinente: "Mendoza, 14 de febrero de 2025... CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- Fdo: DRA. CALAFELL María Paula Juez.

Boleto N°: ATM_8820287 Importe: \$ 10800
01-04-08-10-14/04/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.184 caratulados "ROMERO MARCELA ALEJANDRA C/ ROMERO DELIA JUANA - MERCADO ADRIANA LAURA - MERCADO MERCEDES CARMEN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Abril de 2024.... Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la contraria Sres. DELIA JUANA ROMERO; SONIA CARINA CORNEJO y JUAN MARIANO CORNEJO (en su carácter de herederos de Lucía Carmen Romero); ADRIANA LAURA MERCADO y MERCEDES CARMEN MERCADO (en su carácter de herederas de Marta Alicia Romero); JUAN MANUEL ROMERO, GUSTAVO ARIEL ROMERO, NATALIA LORENA ROMERO, ALEJANDRO ALBERTO ROMERO y CARLOS EDUARDO ROMERO (en su carácter de herederos de Manuel Romero). por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Mariquita Sánchez de Thompson 669, Las Heras, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT." Ubicación: Calle Mariquita Sánchez de Thompson 669, Las Heras, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N°5257, Fs. 293, TOMO 36- "D" de Las Heras, SIRC N°0300567374 Titular Registral: Juan Leandro Romero LE 3316731

Boleto N°: ATM_8764788 Importe: \$ 18900
19-25-28/03 03-08/04/2025 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-SEXTO (MALARGÜE) 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. N° 4863, "CERRONE SERGIO ALBERTO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Según lo ordenado a Foja 74 "Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos, en la forma prescripta por los arts. 72 inc. III y 209 del CPCCyT, que deberán PUBLICARSE CINCO VECES EN FORMA ALTERNADA en Boletín Oficial y en el diario digital Ser y Hacer de Malargüe (2604-570011)". DATOS D E L INMUEBLE: FOLIO REAL Asiento A-1 Matrícula 41.309/19 de Malargüe, Folio Real Nomenclatura Catastral 19-01-88-5200-930650-0000-5, FRACCIONES PRETENDIDAS 1 de NUEVE hectáreas SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA metros cuadrados con un centímetro (9 ha 7.380,01 m²); 2 de DOSCIENTAS DIECINUEVE hectáreas CUATRO MILOCHOCIENTOS TRES metros cuadrados con noventa dos centímetros (219 ha 4803,92 m²); 3 de TRESCIENTAS VEINTICUATRO hectáreas SEIS MIL CUARENTA metros cuadrados con TREINTA centímetros (324 ha 6.040,30 m²). Propietario: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Propiedad pretendida por: CERRONE SERGIO ALBERTO, CUIT 20-10938573-6.

Boleto N°: ATM_8786771 Importe: \$ 14850
26-28/03 01-04-08/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE GESTION CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos N° 84118, "DUTTO MIGUEL ANGEL C/ AZOCAR NIBALDO SATURNINO Y OTS. P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA "NOTIFICAR A NIBALDO SATURNINO AZUCAR, ARSENIO O ARSENICO NIBALDO DORALIZO AZOCAR Y ESPERANZA PAZ AZOCAR DE ESTRELLA, notificar fs. 64 "Mendoza, 19 de setiembre de 2007. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO por DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, Fiscal de Estado y al Gobierno de la Provincia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21,74,75,212 y 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14159) Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. NOTIFIQUESE FDO. GUSTAVO ALEJANDRO COLOTTO Juez. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle HUARPES S/N°, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, Inscripción de dominio al N°98545 T°84-C. Fs.893, Dpto. Maipú, 25.11.1977. Titular Registral NIBALDO SATURNINO AZOCAR, ARSENIO O ARSENICO NIBALDO DORALIZO AZOCAR Y ESPERANZA PAZ AZOCAR DE ESTRELLA.

Boleto N°: ATM_8750620 Importe: \$ 29700
11-14-19-25-28/03 03-08-11-16-23/04/2025 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LACERNA, PABLO GERARDO Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251182

Boleto N°: ATM_8829746 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO RAUL ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANT Director Gerente Siniestro. 1251183

Boleto N°: ATM_8833818 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LESCANO ALEJANDRA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251184

Boleto N°: ATM_8836848 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GORENA MARGARITA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251185

Boleto N°: ATM_8836905 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GRASSETTO MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251187

Boleto N°: ATM_8839797 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de JUAN FRANCISCO LEON cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Nicho n° 840 - Fila 01 - Pabellon 47 - AD-Perpetuo del Cementerio de Guaymallén conforme EE 24300 /2024 —Of. Defunciones — Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8839856 Importe: \$ 5400
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de FELIPA ZAMIRA GIMENEZ cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Nicho n° 94 - Fila 02 - Pabellon 37 - AD - del Cementerio de Guaymallén conforme EE 22896 /2024 —Of. Defunciones — Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8839861 Importe: \$ 5400
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVAREZ HEBERT LEONCIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251188

Boleto N°: ATM_8839954 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES MARCELA ANDREA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251189

Boleto N°: ATM_8839959 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARAUJO CARMEN AIDE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251194

Boleto N°: ATM_8841842 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRASCA MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251192

Boleto N°: ATM_8841845-1 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DE LA VEGA ANA LIDIA Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251193

Boleto N°: ATM_8841848 Importe: \$ 1350
08-09-10-11-14/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Juez Tribunal De Gestion Judicial Asociada Familiar De Guaymallen, DRA Cecilia Nievas Jueza , AUTOS N.º 17367/2023 (13-07213150-3) CARATULA: MAZZOLA, NOELIA RAQUEL C/ BRAVO BELTRAN, CRISTIAN FERNANDO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL -, HACE SABER A CRISTIAN FERNANDO BRAVO BELTRAN, DNI 35.036.907 DE IGNORADO DOMICILIO, QUE EL JUZGADO PROVEYO: Mendoza; 27 de Febrero de 2025...RESUELVO: I.-. Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia PRIVAR a CRISTIAN FERNANDO BRAVO BELTRAN, DNI N° 35.036.907 de la RESPONSABILIDAD PARENTAL respecto de su hija LUDMILA JAZMIN BRAVO MAZZOLA, DNI n° 55.381.793, quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio, correspondiéndole en forma exclusiva a la madre, RAQUEL NOELIA MAZZOLA, DNI N° 37.136.833. II. DISPONER la supresión del apellido BRAVO de la niña Ludmila Jazmín, quedadno como LUDMILA JAZMÍN MAZZOLA, incripta en el Acta N.º 819, año 2016, Libro de Registro N.º 10667, de la Oficina denominada Jose Vicente Zapata, de Capital, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, permaneciendo intactos los datos que no se refieran en esta resolución. III. DISPONER que se proceda a la inscripción del punto II del presente como nota marginal aclaratoria en la partida ut supra mencionada. IV. Disponer la emisión de un nuevo documento nacional de identidad con el nombre de LUDMILA JAMIN MAZZOLA, D.N.I. 55.381.793, de demás circunstancias personales obrantes en el acta de nacimiento identificada en el punto II- del presente. V.- Imponer las costas al demandado vencido (art. 35/36 CPCCyT) VI.- Regular los honorarios profesionales de la abogada, Dra. Ana Candelaria Di Pietro, Mat. 6586, en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$1.473.894.-), por la labor desarrollada en los presentes y de conformidad con el art. 9 bis inciso i.5 de la Ley Arancelaria Vigente N.º 9131. VII.- FIRME la presente, procédase a la inscripción del punto I en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas como nota marginal en la partida de nacimiento de la niña Ludmila Jazmin Bravo Mazzola, que consta a fs. 3, debiendo oficiarse en la forma de estilo y según corresponda. OFÍCIESE. REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE. OFICÍESE. Dra. G. Rosana Tano DIFABIO Jueza Subrogante de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén. Y proveyó: Mendoza, 13 de Marzo de 2025 Proveyendo escrito N° 736947 Téngase presente, lo solicitado en consecuencia y atento a las facultades que me confiere el Art. 46 del CPCCyT procédase a corregir el error material involuntario obrante en el pto. IV de la sentencia recaída en autos y donde dice ``LUDMILA JAMIN MAZZOLA deberá leerse: ``LUDMILA JAZMIN MAZZOLA” que es lo que corresponde NOTIFIQUESE a la parte actora. Proveyendo escrito N°736113 A lo solicitado y advirtiendo que Sr. Bravo Beltrán Cristian, D.N.I N°35.036.907 es persona de ignorado domicilio, NOTIFIQUESE la sentencia recaída en autos y conjuntamente con el presente decreto conforme con lo dispuesto el art. 69, 72 1 inc IV del CPCyT NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Gabriela Cecilia NIEVAS Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF-GUAYMALLEN

Boleto N°: ATM_8839820 Importe: \$ 8640
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

AUTOS N° 125650/2024 (13-07703260-0) caratulados: "PIAZZA BRANDAN, JENNIFER ALIDA P/ Supresión de nombre o apellido –ESP JUEZ DEL TRBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ : DRA ELEONORA SAEZ notifica Resolución de fecha Mendoza, 20 de Febrero de 2025 Proveyendo escrito portal N° 719867: Téngase presente el juramento prestado conforme lo ordenado en el punto VII de la Acordada N° 31071 de la SCJM en los términos del art 22 del CPC,CTM. Atento lo expuesto, la aclaración formulada, surgiendo un error en el decreto de fecha 19 de diciembre de 2024 al consignar "supresión de apellido paterno" cuando en realidad corresponde consignar "supresión de apellido materno" y conforme las facultades conferidas por el art 46 del CPC,CTM y art 18 del CPF,VF, CORRÍJASE el mismo en su parte pertinente, quedando redactado del siguiendo modo: Mendoza, 19 de Diciembre de 2024. Proveyendo actuación N° 689217: Téngase a la Sra PIAZZA BRANDAN JENNIFER por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente lo expuesto, prueba ofrecida y derecho invocado.

Téngase presente la prueba instrumental acompañada. Atento que el accionante es persona mayor de edad, imprímase trámite de proceso de jurisdicción voluntaria, sin traslado a la contraria. En consecuencia, atento lo dispuesto por la normativa aplicable: 1. Dése intervención en autos al Ministerio Fiscal (art. 70 del C.C.C.) 2. Publíquese el pedido de supresión del apellido Materno y supresión del nombre Alida, formulado por JENNIFER ALIDA PIAZZA BRANDAN, con D.N.I. N° 31.284.171, hija de Miguel Aldo Piazza y de Rebeca Beatriz Brandan en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). 3. SOLICITESE INFORME al Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro Público y Archivo Judicial, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de justicia, sobre la existencia de inhibiciones, medidas precautorias y bienes registrados a nombre del peticionante 4. A las testimoniales ofrecidas, rendida que se encuentre la prueba ordenada, pasen a fin de fijar fecha. Oportunamente, Cumplase

Boleto N°: ATM_8839849 Importe: \$ 11340
08/04 08/05/2025 (2 Pub.)

(*)

Expte.Nro: 31689/ 2024 -CEDULA - Mendoza, 19/03/2025 11:38:22 CARATULA: "SARMIENTO PINEDA, MARIA DEL PILAR C/ CASILLAS, ADRIAN EDGARDO RAMON P/AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAIS" A LO QUE EL JUZGADO RESOLVIO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que ADRIAN EDGARDO RAMON CASILLAS, DNI 27.739.43, son de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- En consecuencia, cítese a MARIA DEL PILAR SARMIENTO y ADRIAN EDGARDO RAMON CASILLAS a una audiencia para el día 05 de mayo de 2025 a las 09:00 horas por ante la Sra. Jueza interviniente para tratar el pedido de autorización para salir del país articulado por la primera GEJUAF GUAYMALLÉN PODER JUDICIAL DE MENDOZA respecto del hijo menor de ambos EMMANUEL CASILLAS SARMIENTO, DNI N° 53.660.569- a la que deberán comparecer en forma personal y con patrocinio letrado, munidos de TODA la prueba documental que haga a su derecho y hacer comparecer a los testigos en caso de querer ofrecer tal prueba, bajo apercibimiento de otorgar la autorización en los términos solicitados por la parte actora. (art. 21 del C.P.C.C.yT y art. 160 CPF por analogía). Asimismo, hágase saber a la parte demandada que, en caso de no contar con los recursos para contratar un abogado particular, podrá solicitar turno con abogado gratuito del Estado comunicándose a los teléfonos 4411427 – 4411403 (Oficina de Codefensores de Familia) o en su defecto al 160. NOTIFÍQUESE a la parte actora en forma electrónica. NOTIFÍQUESE al demandado, Sr. ADRIAN EDGARDO RAMON CASILLAS, la fecha de audiencia fijada en el apartado ut supra, conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE al Ministerio Público Pupilar. PASE A OFICINA DE RECEPTORES. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. IV.- Previo a todo, preste juramento la parte actora, conforme lo dispuesto por el artículo 69 del CPCCYT. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. PASE A OFICINA DE RECEPTORES. CD. Dra. Gabriela Cecilia NIEVAS Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8839853 Importe: \$ 17820
08-11-16/04/2025 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. EXPTE N° 273.123 caratulados "PROVINCIA ART SA C/ LUSTOSA HUGO ALESSANDRO Y DUEK CLAUDIA RUTH P/ REPETICIÓN DE PAGO", notificar al Sr. HUGO ALESSANDRO LUSTOSA, DNI N.º 95.077.117, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs.4 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 26 de Julio de 2022(...) De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos

modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.(...)Fdo DRA. GRACIELA SIMON"- juez. A fs.16 También se proveyó: "Mendoza, 01 de Noviembre de 2023. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto respecto de la prueba ofrecida. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fs 4. Fdo DRA. MARIA LAURA IBAÑEZ" Y a fs. 28 se proveyó: "Mendoza, 15 de Noviembre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I-Declarar al Sr. HUGO ALESSANDRO LUSTOSA, D.N.I. N.º 95.077.117 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. DRA. GRACIELA SIMON-JUEZ"

Boleto N°: ATM_8839915 Importe: \$ 14580
08-11-16/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 28 de Marzo de 2025.- EN AUTOS N° 95911/2024 CARATULADOS: "NASPI, CINTIA PAMELA C/ ABASTO, DIEGO RENE P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" EL GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA RESOLVIO: GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA NASPI, CINTIA PAMELA C/ ABASTO, DIEGO RENE P/Privación de la responsabilidad parental - ORD J-13-07466017-1/2024-0 Nro. de expediente: 95911/ 2024 Nro. de actuación: 3207544 Godoy Cruz; 19 de Marzo de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos se presenta DOLORES PEREZ DERLINDATI, abogada del foro local, por la señora CINTIA PAMELA NASPI DNI N° 35.153.582 quien obra en calidad de representante legal de su hijo LUCA SANTINO ABASTO, DNI 52.514.064 iniciando formal demanda de privación de responsabilidad parental contra el progenitor, SR. DIEGO RENE ABASTO, DNI 28.140.082 solicitando se rinda información sumaria atento desconocer el domicilio actual del demandado. Que con Actuación N.º 709075, la Secretaría Electoral informó el ultimo domicilio de la demandada (calle BALCARCE 405, DPTO/CASA:2-A, GODOY CRUZ, MENDOZA), domicilio al que se le dio traslado de la demanda, volviendo errada (ver actuación N.º 2890570). Que con Actuación N.º 724493 Policía de Mendoza informa que el demandado NO SE ENCUENTRA REGISTRADO en los sistemas informáticos de dicho Departamento Judicial. Que con Actuación N° 3133293 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. DIEGO RENE ABASTO D.N.I. N° 28.140.082, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno, córrase traslado al Sr. DIEGO RENE GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA ABASTO DNI 28.140.082 por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia SE ADJUNTA LINK DE EXPTE DIGITAL Poder Judicial de Mendoza Informe de Presentación de Documentos Usuario presentante: cbecerra Juzgado / Oficina: GE.JU.AS. DE FAMILIA DE GODOY CRUZ M.E, N° Expediente / Legajo: 95911 Visibilidad: publico-descarga-directa Relevancia: 3 Descripción: Pag.1 95911-1.pdf Fecha de presentación: 28/3/2025 a las 15:33 Tamaño del Archivo: 17469 KBytes URL Individual: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LCRDA281833> CARLOS ALFREDO BECERRA RECEPTOR Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.).

S/Cargo
08-11-16/04/2025 (3 Pub.)

(*)

EX-2024-02497872-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL OF SUBAYTE PP GARCIA TORRES, FRANCISCO ADRIAN DNI 27379095". Cítese al efectivo policial OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. GARCÍA TORRES, FRANCISCO ADRIÁN, DNI N° 27.379.095, a prestar declaración indagatoria para el día Lunes 21/04/2025 a las 09:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sita en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa, lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 186/2025, "MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2025.- RESOLUCION N° 186/2025.- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2024-02497872-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL OF SUBAYTE PP GARCIA TORRES, FRANCISCO ADRIAN DNI 27379095" CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución 835-23, de fecha 30 de marzo de 2023, emitida por la Dirección de Capital Humano y Capacitación, se le otorga al Oficial Subayudante P.P. García Torres, Francisco Adrián, DNI N° 27.379.095 licencia por situación particular, sin goce de sueldo a partir del 09/04/2023 hasta el 07/04/2024. Cumplido el plazo estipulado en la resolución para que este se presente en Capital Humano y Capacitación, a los fines de empezar las gestiones para su reintegro al servicio efectivo, este no se presenta. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo policial identificado como OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. GARCÍA TORRES, FRANCISCO ADRIÁN, DNI N° 27.379.095 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. GARCÍA TORRES, FRANCISCO ADRIÁN, DNI N° 27.379.095 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al Procurador Javier Lucero, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia disponga el PASE A REVISTA PASIVA, del efectivo policial mencionado en el Artículo 1, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 inciso 6 de la Ley 6722, con retroactividad al 08/04/2024.- Artículo 4º: Remitir compulsas de las presentes actuaciones, a la oficina fiscal que por turno corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código Penal de la Nación. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.". Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722 y sus modificatorias. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Resolución N° 835/23; Formulario de entrega de elementos; Resolución N° 1182 S; Certificado de servicio del administrado; Corte de haberes; Informe de Dirección de Capital Humano y Capacitación de orden 9. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.- FDO. Proc. Lucero Javier, Dr. Lira Walter.

S/Cargo
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

(*)

EXPEDIENTE EX – 2024-07853435 – GDEMZA –IPV, "EL RUISEÑOR" vivienda 7, manzana F (Cód. 3040600007) GODOY CRUZ. "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", EX – 2024-07853435 – GDEMZA –IPV, EL RUISEÑOR" vivienda 7, manzana F (Cód. 3040600007) GODOY CRUZ. Notificar a la Dirección Provincial del Menor actualmente Dirección de Niñez Adolescencia y Familia a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 387 de fecha 04 de Abril de 2025, por la que se los Desadjudica a la Dirección Provincial del Menor actualmente Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la vivienda 7, manzana F (Cód. 3040600007) GODOY CRUZ. de la Provincia de Mendoza, conforme lo preceptuado al Art. 26° (inc. b) y el Art 37 inc 2 del Decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble a lo dispuesto en el art. 37° (inc.2) del Decreto 868/77". AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

S/Cargo
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido CARRILLO, MANUEL FF 02/07/1990 sepultado en N° 108 S.D del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO Y TRASLADADO a S.J N°161 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8812330 Importe: \$ 2430
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Obra Social de Empleados Públicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del Sr. Roque Omar Espinola DNI N° 12.377.125, que se consideren con derecho a percibir items salariales adeudados (art. 33 Decreto Ley 560/73 Y art. 38 Ley N° 5811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen -Decreto N° 567/75.

Boleto N°: ATM_8839744 Importe: \$ 4050
07-08-09-10-11/04/2025 (5 Pub.)

En mi calidad de Presidente de **ASOCIACIÓN CIVIL JARDINES DE HUALILÁN II**, lo emplazo en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días corridos a abonar la sumas adeudadas en concepto de cuotas mensuales ordinaria y extraordinaria, a los socios que aún no hay regularizado sus deudas (ARENAS, Gustavo Hector cuit 20-20.559.322-6, BAZAN, Adrian cuit 20-39.020.748-5, PODER, Diego cuit 20-22.625.127-9, PORRES, Javier Hernan cuit 20-38.758.133-3, MANDIOLA, Maria Celeste cuit 27-30.584.850-1) bajo apercibimiento de proceder a su cesantía en la Asociación que represento, conforme a los estipulado en los artículos 14, 10, 4 y cc del Estatuto por Ud. suscripto, y Acta N° 138 de fecha 19 de enero de 2024 y conforme acta de Asamblea de fecha 04 de octubre de 2024. El pago deberá efectivizarse en el domicilio que ubica en calle Almirante Brown 2076, Barrio Bombal, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 18 horas

Boleto N°: ATM_8821338 Importe: \$ 7290
31/03 08-15/04/2025 (3 Pub.)

Mendoza, 18 de Marzo de 2025. GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA. SEGOVIA BOSCHI, AGOSTINA AZUL C/ SEGOVIA, LUCAS SEBASTIAN, SEGOVIA, JORGE EDUARDO Y CORTES, MARTA ELISA P/ Alimentos provisorios - Alimentos Defniiivos ESP J-13-07228731-7/2023-0 Nro. de expediente: 62953/2023 Nro. de actuación: 2985090 Godoy Cruz; 11 de Diciembre de 2024 RESUELVO: I Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. SEGOVIA

LUCAS SEBASTIAN, DNI 24.207.121 en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA II.- Noiiifuese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletn Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fn acompañe edictos en formato copiable, el fue controlado y frmado será diligenciado por el Tribunal. III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil fue por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. IV.- Fecho: PASE a Secretaría de Audiencia a fn de fjar nueva fecha de audiencia, conforme lo ordenado en decreto del 23/10/2023. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz se adjunta link de traslado Poder Judicial de Mendoza Informe de Presentación de Documentos Usuario presentante: cbecerra Juzgado / Ofcina: GE.JU.AS. DE FAMILIA DE GODOY CRUZ M.E, N Expediente / Legajo: 62953 Visibilidad: publicodescarga-directa Relevancia: 3 Descripcion: Pag.1 62953.pdf Fecha de presentación: 18/3/2025 a las 19:39 Tamaño del Archivo: 378 KBytes URL Individual: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LIANH182239>

Boleto N°: ATM_8822368 Importe: \$ 14580
03-08-11/04/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 21800 caratulados "ALDALLA JOSE MIGUEL C/ TORRES TORRES MARCELA PATRICIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a la Sra. TORRES TORRES MARCELA PATRICIA la siguiente resolución: Mendoza, 18 de Febrero de 2025...RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sra. TORRES TORRES MARCELA PATRICIA D.N.I. N°18.779.237, resulta ser de ignorado domicilio II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. a fs. 16 se proveyó: Mendoza, 06 de Mayo de 2024. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Firmado:DR. MAURICIO COLOTTO Secretario

Boleto N°: ATM_8822431 Importe: \$ 7290
03-08-11/04/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO de la Primera Circunscripción De Mendoza con domicilio en calle España 480, 5º piso, Ciudad de Mendoza, en autos 407979 caratulados "BLANCO MARIA ANGELINA C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE VELIZ EUGENIO ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y notifica a Mabel Susana VELIZ cedula de Identidad de Mendoza N°723.429 y Alberto Pascual VELIZ DNI 14.764.905, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS DE VELIZ EUGENIO ALBERTO, de ignorado domicilio la siguiente resolución judicial: a Fs. 70: "RESUELVO: I.-APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a los demandados Mabel Susana VELIZ y Alberto Pascual VELIZ como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que consteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 41, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- II.-Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT.- NOTIFÍQUESE.-. Fdo: DEBLASI ERICA ANDREA.- Juez"

Boleto N°: ATM_8822451 Importe: \$ 10530
03-08-11/04/2025 (3 Pub.)

EXPT. N° 9512-SS-2008 LAURA CECILIA VILLEGAS S/PERMISO DE PERFORACIÓN, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RELOCALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

DEL POZO 15/1093, USO AGRÍCOLA, UBICADO EN RUTA PROVINCIAL N°94, LOS CHACAYES, TUNUYÁN, MENDOZA, REUBICANDO EL DERECHO DE RIEGO DE UNA SUPERFICIE DE 14 HA 2327 M2 DEL POLÍGONO 1 DEL PLANO 15/12994 SOBRE UNA SUPERFICIE IGUAL EN EL POLÍGONO II DEL MISMO PLANO, INVOLUCRANDO LAS 16 PROPIEDADES CUYAS NOMENCLATURAS CATASTRALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

15-15-88-3287-251460-0000-3,	15-15-88-3287-250473-0000-9,	15-15-88-3287-245461-0000-4,
15-15-88-3287-246473-0000-9,	15-15-88-3287-240461-0000-5,	15-15-88-3287-239473-0000-3,
15-15-88-3287-234461-0000-1,	15-15-88-3287-227462-0000-1,	15-15-88-3287-231474-0000-3,
15-15-88-3287-225474-0000-0,	15-15-88-3287-206487-0000-7,	15-15-88-3287-252486-0000-0,
15-15-88-3287-249499-0000-9,	15-15-88-3287-244486-0000-2,	15-15-88-3287-237487-0000-1 Y
15-15-88-3287-238499-0000-6.-		

Boleto N°: ATM_8837806 Importe: \$ 4860
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC.- CUARTA Autos 2526/13-07503561-0 caratulados LIMA ALBERTO EDUARDO C/ RICAGNO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIA E INMOBILIARIA; LITARDO EDGARDO SAUL; ELSZTAN ALBERTO; TAYSEN S.A.; VULCANO JUAN CARLOS; SALAS GABRIEL EDMUNDO; DAVILA ALDO VIRGILIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir respecto al inmueble identificado como LA SALADA, Distrito VILLA, Departamento SAN CARLOS, sobre las parcelas que se indican a continuación por ser los mismos partes del inmueble que en su totalidad se prescribe por esta acción. 1) inmueble ORDEN N° 1°N°6274 FS 649 TOMO 34 FECHA INSCRIPCIÓN 15-01-70 FECHA ESCRITURACION 26-12-70. Matrícula A-1 405285, superficie según título 999 ha 9998,99 m2 PADRON DE RENTAS 16-09189-4, NOMENCLATURA CATASTRAL 566070-000-9 2) inmueble ORDEN N° 1°N°6298 FS 713 TOMO 34 FECHA INSCRIPCIÓN 05-03-70 FECHA ESCRITURACION 31-12-70. Matrícula A1 405371, superficie según título 1256 ha 5705,31 m2 PADRON DE RENTAS 16-04662-5, NOMENCLATURA CATASTRAL 559059-0000-7.- 3) inmueble ORDEN N° 1°N°6298 FS 713 TOMO 34 FECHA INSCRIPCIÓN 05-03-70 FECHA ESCRITURACION 31-12-70. Matrícula A1 405371, superficie según título 1256 ha 5705,31 m2 PADRON DE RENTAS 16-04662-5, NOMENCLATURA CATASTRAL 559059-0000-7.- 4) inmueble ORDEN N° 3°N°6380 FS 59 TOMO 35 FECHA INSCRIPCIÓN 25-01-78 FECHA ESCRITURACION 19-01-78. Matrícula A1 419319, superficie según título 219 ha 35 m2 PADRON DE RENTAS 16-04755-7, NOMENCLATURA CATASTRAL 004755-0000-1.- 5) inmueble ORDEN N° 1 ra6273 y Marginal FS 645 TOMO 34 FECHA INSCRIPCIÓN 05-01-70- 01-07-70 FECHA ESCRITURACION 25-12-69 21-05-70 Matrícula A1 405254, superficie según título 79 ha 9996 m2 PADRON DE RENTAS 16-04661-7, NOMENCLATURA CATASTRAL 004661-0000-2.- 6) inmueble ORDEN N° 1ra 6256 FS 577 TOMO 34 FECHA INSCRIPCIÓN 04-12-69 FECHA ESCRITURACION 19-11-69. Matrícula A1 405309, superficie según título 400 ha 8995,03 m2 PADRON DE RENTAS 16-04657-2, NOMENCLATURA CATASTRAL 562064-0000- 2.- 7) inmueble ORDEN N° 1°N° 6318 FS 797 TOMO 34 FECHA INSCRIPCIÓN 10-06-69 FECHA ESCRITURACION 10-06-70. Matrícula A1 405295, superficie según título 49 ha 999,94 m2 PADRON DE RENTAS 16-04811-8, NOMENCLATURA CATASTRAL 562056-0000-1, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 04/04/22, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “..... “foja: 4 Mendoza, 08 de Octubre de 2024. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétricas del inmueble pretendido. o. (Art. 209 inc. b del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM_8836879 Importe: \$ 35100
04-08-10-14-16/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JUAREZ JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251172

Boleto N°: ATM_8812458 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSAS ORLANDO CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251173

Boleto N°: ATM_8812508 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALENZUELA CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro1251174

Boleto N°: ATM_8820075 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PERDICHIZZI ANGELA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251175

Boleto N°: ATM_8820128 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALFARO ROBERTO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251177

Boleto N°: ATM_8820266 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUARESCHI MARCELO FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro1251176

Boleto N°: ATM_8820376 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PASTOR MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251178

Boleto N°: ATM_8822365 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTORO LENA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251181

Boleto N°: ATM_8822592 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA MARTHA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251180

Boleto N°: ATM_8822599 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CAPELLO ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251179

Boleto N°: ATM_8822606 Importe: \$ 1350
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4, autos: N°CUIJ: 13-07265947-8 ((012054-415186)) FERNANDEZ MARCELO NICOLAS C/ ALGAÑARAZ DE JOFRE MARIA ESTER (HOY SUS HEREDEROS SRES MIGUEL A. JOFRE Y JOSE A. JOFRE) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en trámite por ante este Tribunal de Gestión Asociada N° 4 de Mendoza. CITA Y NOTIFICA al: Sr. JOSE ALBERTO JOFRE DNI N°12.233.434" Declarado como persona de ignorado domicilio lo que el tribunal resolvió en su parte pertinente a fs. 3 de fecha Mendoza, 31 de Julio de 2023. De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada SRA .ALGAÑARAZ DE JOFRE MARIA ESTER , hoy sus herederos , por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). y a fs 47 con fecha "Mendoza, 21 de Febrero de 2025 (...) RESUELVO I- Declarar al Sr. JOSE ALBERTO JOFRE como persona de ignorado domicilio.- II- Notifíquese el traslado de demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.-(...) Fdo MUNAFO Fabiana Beatriz JUEZ"

Boleto N°: ATM_8810899 Importe: \$ 11340
28/03 03-08/04/2025 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión de Paz Primero, autos N°: 14.259 caratulados: "LOPRESTI IGNACIO EZEQUIEL C/ OLMOS FRANCISCO AGUSTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique a JULIETA MASSARA DIAZ, DNI 39089552, codemandada, lo decretado por este Tribunal: "Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a RIO URUGUAY SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 14260. Oficiese al Juzgado Administrativo Vial de la Municipalidad de Las Heras, a fin que remita a fin de que remita A.E.V. el acta vial labrada el día 14/09/2021 a las 13:10 hs movil N°: 348 a cargo de los Sres. Roldan y Carballo. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Mendoza, 31 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada MASSARA DIAZ JULIETA DNI 39.089.552 en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo.- Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes de autos.- A fs. 44 se expide favorablemente la Sra. Agente Fiscal.- Por ello y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T.- RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declarar persona de ignorando domicilio a la demandada MASSARA DIAZ JULIETA DNI 39.089.552 se le notificará el traslado de fs. 03 el presente auto por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario UNO y por una vez la sentencia que recaiga en autos. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.- Dra. ANA JULIA PONTE. Juez.

Boleto N°: ATM_8810903 Importe: \$ 21870
28/03 03-08/04/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL EL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 418.422, CARATULADOS "RIVAS MARCELA C/ MACIEL MAIDANA DANIEL OSVALDO - MENDOZA LOGISTICA SRL Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", DISPONE QUE SE NOTIFIQUE. A DANIEL OSVALDO MACIEL MAIDANA, D.N.I. N.º 24.452.954, DEMANDADO, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, que a fs. 2 proveyó: "Mendoza, 06 de Agosto de 2024. Téngase presente el Beneficio de Litigar Sin Gastos N° 418.424 denunciado. Téngase al Dr. Juan Pablo Ricardo Babugia por presentado, en representación de la Sra. MARCELA RIVAS, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio electrónico de la actora, a sus efectos. Por constituido el domicilio legal y procesal, a sus efectos. Téngase presente el mail y los demás datos denunciados. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demadandos, Sr. MACIEL MAIDANA DANIEL OSVALDO y MENDOZA LOGISTICA S.R.L., por el término de VEINTE días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75 y 160 y cc del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. CÍTASE en garantía a SEGUROS BERNANDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 21, 22 del CPCCyT y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.". A fs. 124 proveyó: "Mendoza, 20 de Febrero de 2025. VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar al Sr. MACIEL MAIDANA DANIEL OSVALDO como persona de ignorado domicilio.- II- Notifíquese el emplazamiento de fs. 26 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.- III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_8810905 Importe: \$ 17820
28/03 03-08/04/2025 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA de la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – Gral. San Martín, Mza, de Marzo de 2.025; Dra. María Cecilia Rinaldi – Juez de Familia -, en los autos N° : 51697/ 2019 caratulados "VALDEZ, BLANCA SELVA C/ DARIO LEANDRO ESPINOZA P/ PRIV. RESPONSABIL. PARENTAL", NOTIFICA a DARIO LEANDRO ESPINOZA las siguientes resoluciones: Gral. San Martín, Mza., 18 de setiembre de 2.024. VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado, las pruebas rendidas en autos y el dictamen del Ministerio Fiscal, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor DARIO LEANDRO ESPINOZA, D.N.I. n° 16.389.540, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T., de la presente resolución y del decreto que ordena el traslado de la demanda. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Y Gral. San Martín, Mza., 10 de Octubre de 2.019 Téngase a la Sra. BLANCA SELVA VALDEZ por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la documentación acompañada.- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la demanda de PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL córrase traslado al Sr. DARIO LEANDRO ESPINOZA por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal electrónico y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de Ley (arts. 13, 1c), 47 y sgtes. del C.P.F. y V.F. y 21 y 74 del C.P.C.C.T.).- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Maria Cecilia Rinaldi - Juez". Publicar en Boletín Oficial y Pág. Web de Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia en forma gratuita - art 72 del CPCC

S/Cargo
01-04-08/04/2025 (3 Pub.)

GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA en autos N° 118383/2024 (13-07649262-4) "SOTO FESTINO, LUCIA

VANESA C/ FESTINO, TERESA ALEJANDRA P/GUARDA” notifica a FESTINO ALEJANDRA TERESA, D.N.I. N.º 20.356.083 de ignorado domicilio, la resolución recaída en autos: “Las Heras; 4 de Febrero de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Teresa Alejandra FESTINO, D.N.I. N.º 20.356.083 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora. Fdo: Dra. Susana Mastromauro Jueza de Familia y Violencia Familiar Ge.Ju.A.F. Las Heras”. Y la siguiente providencia copiada en su parte pertinente: “Mendoza, 10 de Diciembre de 2024. ... De la demanda de GUARDA respecto de la joven W.A.S. (17 años), córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. Fdo: DRA. SUSANA MASTROMAURO JUEZA GEJUAF LAS HERAS.

S/Cargo

28/03 03-08/04/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA (GEJUAF) de GUAYMALLÉN, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N° 21315/2023 caratulados "BUSTOS, PAOLA ELIANA C/ CASTRO, LEONARDO DAVID ANDRES P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO", NOTIFICA a LEONARDO DAVID ANDRES CASTRO DNI 25.327.637, las siguientes resoluciones que se transcriben: Mendoza, 14 de Agosto de 2023. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la prueba acompañada y demás ofrecida para su oportunidad y en caso de corresponder. Córrase TRASLADO de la demanda por el término de CINCO DÍAS a fin de que el progenitor comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE en el domicilio real denunciado en autos, sito en calle Pueyrredon 5.460, casa con ligustrines, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.- A tales fines acompañe la interesa cédula confeccionada en formato editable para su control y firma. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF-GUAYMALLÉN. Y Mendoza; 26 de Diciembre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar a LEONARDO DAVID ANDRES CASTRO DNI 25.327.637, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). 2.- Notifíquese la presente y el decreto de fecha 14 de Agosto de 2023, a LEONARDO DAVID CASTRO DNI 25.327.637 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. 3.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén.

S/Cargo

28/03 03-08/04/2025 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3750-D-1995, caratulado” B° Los Toneles C-29 Ley de Regularización N° 9378/2022 “CASO POR OCUPACIÓN”. Notificar a Agüero Pedro José DNI N° 10.730.640 y Delclaux Graciela Beatriz, DNI N° 14.311.449, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Los Toneles Manz. C, Casa 29, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo
04-07-08/04/2025 (3 Pub.)

EX-2024-07016450-GDEMZA-BIOECO. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la indemnización resarcitoria, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen con motivo del fallecimiento del causante OSCAR ENZO VARGAS, D.N.I. N° 18.082.338, en fecha 07/09/2024, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la publicación se presenten en la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, calle Paseo Los Plátanos 88, Parque Histórico Gral. San Martín, Ciudad de Mendoza; en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes. Deberá publicarse por cinco (5) días consecutivos en el Boletín Oficial de Mendoza.

S/Cargo
04-07-08-09-10/04/2025 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de Luján de Cuyo de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 104.885/2024 caratulados "ACOSTA ANALÍA EDITH C/ GUTIÉRREZ ROBERTO EMANUEL P/ DIVORCIO UNILATERAL" ha ordenado notificar al demandado Sr. ROBERTO EMANUEL GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 31.376.171, la resolución en su parte pertinente, que a continuación se transcribe: "Luján de Cuyo, 06 de Marzo de 2025. AUTOS, VISTOS, CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. ROBERTO EMANUEL GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 31.376.171, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr TRASLADO al Sr. ROBERTO EMANUEL GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 31.376.171, de la petición de DIVORCIO por el término de CINCO (5) DÍAS, a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y conteste, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21 y cc. Del C.P.C.C.T.; art. 438 del C.C.C.N.; art. 174 del C.P.F.). III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.T.). IV... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE". Fdo: Dra. María Daniela Alma - Juez. EDICTO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. NATALIA VELAZQUEZ – SECRETARIA – GEJUAF LUJAN DE CUYO

Boleto N°: ATM_8809745 Importe: \$ 17550
01-03-04-07-08/04/2025 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°13-07767903- 5 ((032003-45129)), cita herederos, acreedores de PATRICIA NOEMI GONZALEZ D.N.I. 20.113.897 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8836858 Importe: \$ 1080
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 322681, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA ORO, DNI N° 11260729, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CCy C. Fdo: Dra. CAROLINA DI PIETRO. Juez.

Boleto N°: ATM_8837106 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3239 "BARNES MARIO HÉCTOR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Mario Héctor Barnes, D.N.I.N°: 12.538.891, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8839801 Importe: \$ 810
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.274 "ESCOBARES ISIDORO DOMINGO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Isidoro Domingo Escobares con DNI: 12.815.788, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.

Boleto N°: ATM_8839806 Importe: \$ 1080
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PEREZ CAROLINA ANDREA con DNI 23.181.074, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-322682.

Boleto N°: ATM_8839812 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. FLORES PATRICIA MONICA, DNI N° 13.946.928, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 282281

Boleto N°: ATM_8839830 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 210.561, caratulados: "CALDERON AMANDA ALICIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: AMANDA ALICIA CALDERON (D.N.I. F N° 4.884.475), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramon - Juez.

Boleto N°: ATM_8822398 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 3301 Caratulados: "VILLARRUEL OSCAR FABIAN, DNI 8024150 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8839868 Importe: \$ 1080
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.610 caratulados: "KRSAK FRANCISCO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE FRANCISCO KRSAK (D.N.I. N° 6.918.079) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8839874 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.705 caratulados: "ROMERO ISAURA NURI P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ISAURA NURI ROMERO (D.N.I. N° 32.000.949) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8840005 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.584 caratulados: "ESNAL VELASCO ALDO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALDO ESNAL VELASCO (D.N.I. N° 13.992.636) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8842849 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Isaac Teobano Mellao (DNI M 06.927.368) y Alejandrina Sosa (DNI F 01.895.379); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 210.317, caratulados: "MELLAO ISAAC TEOBANO Y SOSA ALEJANDRINA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner".

Boleto N°: ATM_8836886 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "210460 GARCIA MARIA LEONOR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Leonor García DNI N° F 03.737.121, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_8837140 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARÍA ELENA VALDEZ con D.N.I N° 1.688.528, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 282049 VALDEZ MARIA ELENA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_8839804 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 284.276 "SANTANA ROLANDO ENRIQUE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SANTANA ROLANDO ENRIQUE, D.N.I. N°8.267.503, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8839817 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 7068 caratulados: "CAMARGO JUAN ELEUTERIO y GIMENEZ ALBERTA ISABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CAMARGO JUAN ELEUTERIO, con DNI 3351634 Y GIMENEZ ALBERTA ISABEL, con DNI 4115945 , a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8839835 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 210.271 caratulados CUCCUREDDU PETRONILA P/ SUCESIÓN 13-07730627 1(022051-210271), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CUCCUREDDU Petronila, DNI F N° 00.955.056, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. DR. Pablo Augusto MORETTI PENNER, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8839836 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. CEPEDA ANA MARIA DNI 8.356.647 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07793108-7 ((012051- 282553)) CEPEDA ANA MARIA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_8839840 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 283180 “OROFINO SALVADOR NORBERTO Y DOMINGUEZ LUCIA ELSA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante DOMINGUEZ LUCIA ELSA, D.N.I. N° 3.053.709 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8839844 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. MARTÍN VASSELLUCCI, en autos N° 282903 “ASTUTO GULLE JOSEFA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ASTUTO GULLE JOSEFA, D.N.I. 93.704.770, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8839846 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. MARTÍN VASSELLUCCI, en autos N° 284.189 “DOÑA DARIO DANIEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes DOÑA DARIO DANIEL, D.N.I. 10.272.770, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8839851 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUGO DEMETRIO BRITO con D.N.I. N° 6.870.653 y Sra MARGARITA LUCERO, DNI N.º: 2.741.948, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días

CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.644 "BRITO HUGO DEMETRIO Y LUCERO MARGARITA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N.º: ATM_8839883 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N.º 212.049 "SUAREZ EUSEBIA MARCELINA - MARINERO TEODORO SOHAR - SUAREZ MANUEL FRANCISCO E IBACETA SABINA S/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sra. Eusebia Marcelina Suarez DNI: 8.330.931, Sr. Teodoro Sohar Marinero DNI: 3.146.445, Sr. Manuel Francisco Suarez DNI: 3.289.632 y Sra. Sabina Ibaceta DNI: 1.603.592, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat- Juez.-

Boleto N.º: ATM_8839909 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N.º1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N.º 209.536 caratulados COTO MARIA ISABEL P/ SUCESIÓN (J - 1) 13-07617563- 7(022051-209536), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR COTO María Isabel, DNI N.º08.568.790, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA María Gabriela MUROS - CONJUEZ DIGITAL.

Boleto N.º: ATM_8840047 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N.º 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N.º 210.094, CARATULADOS: GARCIA RICARDO ARMANDO P/ SUCESIÓN 13-07702270-2(022051-210094) CITA Y EMPLAZA A A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS O DE IGNORADO DOMICILIO, PARA QUE INICIEN EL PROCESO SUCESORIO DE "GARCIA Ricardo Armando DNI N.º 12.287.880", BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR LA APERTURA A INSTANCIA DEL TERCERO PETICIONANTE FDO.: Dra. Andrea GRZONA Juez.

Boleto N.º: ATM_8840049 Importe: \$ 4050
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n.º 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N.º 210435 caratulados "Ríos Carlos Emilio P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ríos Carlos Emilio (DNI N.º M 08.031.626) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Mario Brandi, Ingeniero Agrimensor, medurará 27 ha 2.738,27 m². Propiedad de ZEA, LUIS EMILIO MIGUEL. Cita Calle Juan B. Justo s/n°, esq. Gargantini, costado sur, General Gutiérrez, Maipú. Expte. EX-2025-02472315- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 16, Hora 9:30

Boleto N°: ATM_8840006 Importe: \$ 1620
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Vicente Butera, Agrimensor medurará 450.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad JORGE JOSÉ SORIANO Carril Libertador General San Martín 128.50 metros norte de calle Pública 8, costado norte, Los Barriales Junín.-Expediente EE-25335-2025. Abril: 15 Hora 11

Boleto N°: ATM_8840041 Importe: \$ 1620
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio González, medurará 330,00 m2, de SANTIAGO VALENTÍN BARAHONA Y OTRA. Dr. Metraux 3186 – Ciudad – Capital. Abril 15 - Hora 9,00. Expediente: EX -2024-02461130-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8840057 Importe: \$ 1620
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Sergio Calori agrimensor medurará 714,27 m2. de PAULO LIONEL y NERINA LOURDES CICCHINELLI, French 490 Luzuriaga, Maipú. Abril 16. Hora: 15:00. EX-2025-02461619-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8842895 Importe: \$ 810
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Nestor Zalazar Ingeniero Agrimensor medurará 631,00 m2 aproximadamente de EMILIO VÍCTOR PASTORIZA pretendida por DAIANA STHEFANIA ROMERO Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Calle Congreso n° 7471, Loteo Bardaro; Rodeo de la Cruz Guaymallén. Abril 16 Hora 8:30 Ref. Expediente: 202502513183GDEMZADGCATATM. LIMITES Norte Calle Congreso; Sur Farfan Gutierrez Catalino y Bardaro Felipe; Este Bardaro Felipe; Oeste Pastoriza Emilio Victor y Delsouc Carlos Lucio.

Boleto N°: ATM_8841862 Importe: \$ 3240
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, medurará 263,65 m2, propietario GONZALO GUILLERMO GARCIA, ubicada calle Gral. Manuel Belgrano n° 2590 en Ciudad Capital de Mendoza. Abril 15. Hora: 10:00. EX-2025-02527580-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8842028 Importe: \$ 1620
08-09-10/04/2025 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff medurará 3Has 5731,30m2 (de mayor extensión) propiedad MERCEDES MORALES DE CORDERO pretende: JUAN PABLO ALCIDES LUNA para título supletorio ley 14159 y modificatorias

decreto 5756/58 . Limita NorEste calle G – Sur calle Publica H – Oeste calle Avellaneda - Ubicación: calle Avellaneda y Publica H esquina NorEste – San Pedro del Atuel – General Alvear – Abril 14 - Hora 11:00 – EX2025-02194127

Boleto N°: ATM_8810948 Importe: \$ 3240
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 170 m2 aproximadamente propietario Daniel Bustelo pretende MONICA CORINA GENTILE, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Coronel Campos 892 Ciudad San Rafael Límites Norte Calle Coronel Campos Sur Sucesión Juan Carlos Rodríguez Este Daniel Bustelo Oeste Daniel Bustelo EX 2025 02240308 GDEMZA DGCAT ATM abril 14 Hora: 15.30.

Boleto N°: ATM_8812463 Importe: \$ 2430
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 150 m2 aproximadamente propietario Daniel Bustelo pretende SILVIA JESICA PASTOR, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Patricias Mendocinas 610 Ciudad San Rafael Límites Norte Calle Coronel Campos Sur Sucesión Juan Carlos Rodríguez Este Calle Patricias Mendocinas Oeste Daniel Bustelo EX 2025 02240332 GDEMZA DGCAT ATM abril 14 Hora: 16.00.

Boleto N°: ATM_8812466 Importe: \$ 2430
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio Gonzalez, mensurará aproximadamente 2.460,35 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias – De ANTONIO BORRINI. Pretendido por Verónica Alejandra Acquaro; Colon 2708 – La Cieneguita – Las Heras – Abril 14; Hora 9.00 – EX-2025-02369033-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Carlos Ordoñez. Sur: Analía Beja. Este: Calle Colon. Oeste: Banco Supervielle S.A.

Boleto N°: ATM_8834850 Importe: \$ 2430
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 437,34 m2, propietario EMILIANO ALVAREZ. Pretendida por NORMA VERONICA SILVA y MARIO ALDO CORTEZ, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida Bartolomé Mitre y Calle Suarez esquina Noroeste, Villa Antigua, La Paz. Abril 14, hora 12. Expediente EX2025-02324864- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte y Oeste: El Propietario. Sur: Avenida Bartolomé Mitre. Este: Calle Suarez.

Boleto N°: ATM_8834855 Importe: \$ 3240
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 797,19 m2, propietario EMILIANO ALVAREZ. Pretendida por BLANCA NOELIA MARAVILLA y MARIO DANIEL SILVA, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida Bartolomé Mitre costado Norte a 130 metros al Oeste de Calle Suarez, Villa Antigua, La Paz. Abril 14, hora 12,30. Expediente EX2025-01751167- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Este y Oeste: El Propietario. Sur: Avenida Bartolomé Mitre.

Boleto N°: ATM_8834858 Importe: \$ 3240
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 630,00 m2 (aproximadamente), propietario GUILLERMO NAZARENO LORCA, ubicada Boulevard Los Damascos N° 176, La Dormida, Santa Rosa. Abril 14, hora 19. Expediente EX2025-02130499- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834859 Importe: \$ 1620
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 1.437,45 m2 (parte mayor extensión), propiedad JUAN CARLOS GARCIA, con frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado Oeste y Avenida 25 de Mayo N° 110 esquina Noroeste, cuya entrada se encuentra a 490 metros al Oeste de Calle General Paz, Villa Nueva, La Paz. Abril 14, hora 11. Se cita a los Condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Expediente EX2024-09093604- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834861 Importe: \$ 3240
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Rauek José mensurará 670,39 m2, propietario MIS CACHORROS SA y LA HIGUERA SA, ubicado en Calle Boulogne Sur Mer N° 552, Ciudad, San Martín. EX-2025-02309823-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 14, 19:00 horas.

Boleto N°: ATM_8834874 Importe: \$ 1620
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 274 m2 gestión Titulo Supletorio ley 14159 y modificatorias de HÉCTOR CATALINO ANDRADA, pretendida por LUIS MIGUEL AGÜERO Calle Víctor Hugo N° 2065 General Belgrano Guaymallen. Abril 14, hora 9:00. Norte: Mercedes García; Sonia Beatriz Matto; Olga Argentina Algoberro; Sur: Roberto Antonio Pomilio; Este: Luis Simón De La Barra; Oeste: Calle Víctor Hugo. Expediente EX-2025-02283945-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834876 Importe: \$ 3240
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Javier Szymanski mensurará 7083,66 m2, propiedad de LANZILOTTA MIGUEL ANGEL, LANZILOTTA BERNARDO ANTONIO y LANZILOTTA ROSA MARIA. Ubicación: San Francisco del monte N°2640, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. EX-2025-02296387-GDEMZA-DGCAT_ATM, Abril 14, 15,00 horas.

Boleto N°: ATM_8834883 Importe: \$ 1620
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastián Santin, mensurará y fraccionará 97565,74 m2 aproximadamente, propiedad de JUAN CARLOS MORAL. Ubicados en camino Circuito Challao, Cerro de la Gloria S/N°, El Challao, Las Heras. Se fija punto de encuentro en el Ingreso al Santuario Nuestra Señora de Lourdes, El Challao, Mendoza. Abril 14,10:00 horas. EX-2025-02318005-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834885 Importe: \$ 2430
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastián Santin, mensurará 165,16 m2 aproximadamente, propiedad de SERRA CARLOS JOSE Y LERDA CLIDIS ANGELA. Ubicados en calle Mariano Moreno esq. Matienzo, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza. Abril 14, 11:00 horas. EX-2025-02324969-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834886 Importe: \$ 1620
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará 299,95 m2, propiedad de BARASSI MINETTO DE CAPUTO NELIDA BEATRIZ, Ubicado en Pasaje Las Petunias N° 748, 1er Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. EX-2025-02196103-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 14, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_8834887-1 Importe: \$ 1620
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 5 ha. 3400,00 m2 aproximadamente. Propietario: GABRIEL MULET. Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias Pretendiente: DORA NELIDA SANCHEZ. Carril Nacional S/Nº a 2233,50 m, Sur de calle Coronel Videla, costado Oeste, Villa, San Carlos. Límites: Norte Establecimiento Vitivinícola Calise S.A.; Sur, Susana Martinez Ocampo; Este, Carril Nacional; Oeste, Pablo Ban. EX-2025-01660153-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 14, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8834889 Importe: \$ 3240
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 169.50 m2, propietario PEDRO ERNESTO RUIZ, ubicada calle José Artigas 3389, Ciudad, Capital. EX-2025-02327330-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8834891 Importe: \$ 810
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 323,83 m2, de JULIÁN ALBERTO TUTUSAUS y OTROS, Honorio Barraquero 237, Centro, Godoy Cruz. Abril 14. Hora 8:00. EX-2025-00620861-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834892 Importe: \$ 810
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mensurará 4109,91 m2 y se cita a condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa, propietarios: ISMAEL FERNANDO RETAMALES GABARDÓS Y OTROS, ubicada sobre el mencionado callejón a 225 m al Este de calle Viamonte 3889, costado Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Abril 14, Hora: 17:00. EX-2025-02327070-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834893 Importe: \$ 2430
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 99,52 m2. aproximadamente para Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propietario: OSCAR AGAPITO ANGLAT, pretendiente: MARIANO ANSELMO RODRIGUEZ. Por el costado Sur del Callejón de Servidumbre a 85,00 m al Oeste de calle San Isidro Nº 3260, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte, Este y Oeste: Oscar Agapito Anglat, Sur: Carlos Alfonso Stagnuolo. Expediente Nº EX-2025-02149528-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 14, Hora 08.

Boleto N°: ATM_8834894 Importe: \$ 3240
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 300,00 m2. (parte de mayor extensión) Propietario: JOSE LOPEZ LUPIAÑEZ. Ocupante: IRIS DEL CARMEN AGUILAR PICHICONA. (Programa Regularización Dominial, Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475). Ubicación: Sucre 2840, El Plumerillo, Las Heras. Abril 15, hora 12:30. EX-2025-02362544-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834896 Importe: \$ 2430
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Enrique Bonilla Agrimensor, mensurará 29575,00 m2, propiedad PROVINCIA DE MENDOZA, Ubicada Ruta Provincial Nº 184, Km 7, Cargamento PCR S.A., Ciudad, Malargue. Abril 14, hora 11:00. EX-2025-002515965-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8834899 Importe: \$ 1620
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Jose Giordano Agrimensor mensurará 500,76 m2 de AHMED MOHAMED TAHA, calle San Martin s/n° o Ruta Provincial N°50 S/N°, 75 m al Sur de calle Mariano Moreno costado Oeste Rodeo del Medio, Maipu, Mendoza. Expte: EX-2025-02441945- -GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 14, Hora 15

Boleto N°: ATM_8837041 Importe: \$ 1620
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Jose Giordano Agrimensor mensurara 224 m2 de ASUNCION GONZALEZ de MAZZUCOTELLI en calle Salta 1786 Ciudad Capital Mendoza. Expte: EX-2025-02442441- -GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 14 Hora 12

Boleto N°: ATM_8837058 Importe: \$ 810
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 9623544,80 m2 aproximadamente de IMPULSO INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Pretendido por: DANIEL ALBERTO MATIAS. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: por servidumbre de paso, 771,40 al norte de Calle 4, y por esta ultima 250,75m al oeste del puente del Río Atuel "Paso La Arena" - Jaime Prats – San Rafael. Punto de encuentro: Puente Paso La Arena. EX-2025-02169686-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte, Sur y Oeste: el Titular. Este: Río Atuel. Abril 14 Hora 8

Boleto N°: ATM_8810503 Importe: \$ 4050
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 143,43 m2 Propietario HUMBERTO RAMON PEREYRA Y OTRA Calle Wenceslao Nuñez 1298 Ciudad Rivadavia Abril: 14 Hora 09:30 Expediente Catastro EX-2025-02415741-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8839928 Importe: \$ 1620
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 219,74 m2 Propietario HUMBERTO RAMON PEREYRA Calle Wenceslao Nuñez 1270 Ciudad Rivadavia. Abril : 14 Hora 08:30. Expediente Catastro EX-2025-02460966-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8839932 Importe: \$ 810
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 120,83 m2 Propietario OSCAR ORLANDO GUTIERREZ Calle Alejandro Aguado 701 Ciudad Rivadavia Abril: 14 Hora 10:30 Expediente Catastro EX-2025-02393910-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8839985 Importe: \$ 810
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 6285,82m2, titular Gobierno De La Provincia de Mendoza (Art. 236, Inciso A del C.C. y C.), pretendida por Héctor Juan Dottori S.R.L., ubicación, salida por parcela colindante propia a Ruta Nacional 144 a 630m oeste Av. Balloffet, costado norte, Rama Caída, San Rafael Expte: EE-42340-2024, Abril 14 hora 16 Límites: Norte: Canal Marginal y Rio Diamante Sur: Héctor Juan Dottori SRL ; Andrade, Manuel ; Jaramillo Ramón Este: Productos Andinos S.A. Oeste:

Greco, Pablo Rubén ; Greco, Elina Rosa

Boleto N°: ATM_8833906 Importe: \$ 4050
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Janet Spataro, Ingeniera Agrimensora, matrícula CAM 1751, mensurará, aproximadamente, 110 m2, para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de ALFREDO RUIZ VILLANUEVA, pretendida por EDITH ELIZABETH GOMEZ, ubicada en Calle Santiago Araujo 1621, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Alfredo Ruiz Villanueva; Sur: Lebian Dominguez Francisco Sergio, Le Bihan Dominguez Juana Del Valle, Le Bihan Dominguez Gledys Miriam; Este: Alfredo Ruiz Villanueva; Oeste: Calle Santiago Araujo. Expediente EX-2025-02223738-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 14, 15:30 horas.

Boleto N°: ATM_8834870 Importe: \$ 4050
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rauek Castellano Martín, matrícula CAM 1730, mensurará Título 1: 268.915,76 m2. Ubicación: Carril Zapata esquina Calle 10, Montecaseros, San Martín; Título 2: 268.915,76 m2. Ubicación: Calle 10 esquina Calle 4, Montecaseros, San Martín; y, Título 3: 20.499,30 m2. Ubicación: Servidumbre de Paso, Tránsito y Ducto de Servicios Públicos con salida a Calle 9, a 532 m al sur de Carril Zapata, Montecaseros, San Martín; propiedades de Juan Jose Torri. Punto de encuentro Carril Zapata y Calle 9. EX-2025-02312387-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 14, 19:00 horas.

Boleto N°: ATM_8834875 Importe: \$ 4050
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 232,95 m2. Titulares: MIGUEL FERNANDO FERNÁNDEZ, MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ, ANDRÉS FERNÁNDEZ. Pretendiente: JOSÉ ALBERTO GRISSI. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicación: Calle Fray Luis Beltrán 461, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Centro Comercial de San Rafael. Sur: Calle Fray Luis Beltrán, Este: Miguel Fernando Fernández, María Mercedes Fernández, Andrés Fernández, Oeste: Miguel Fernando Fernández, María Mercedes Fernández, Andrés Fernández. Expediente: EX-2025-02306051-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 14, hora 09:00.

Boleto N°: ATM_8834878 Importe: \$ 4050
07-08-09/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor MAURO DOMINGUEZ mensurará 242,87m2 propiedad de Felipe López, ubicados en calle 20 de Junio N°49, Ciudad, Maipú. Abril 14. 8:30hs Expte. N°EX-2025-02400590--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8837756 Importe: \$ 810
04-07-08/04/2025 (3 Pub.)

Jesús Miranda agrimensor mensurará 927,39 m2 propietario José Marcelino Tello ubicada en calle Correa Saa 1220, Pedro Molina, Guaymallén. Abril 14. Hora: 08:30. EX-2025-02106859- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8837005 Importe: \$ 1620
04-07-08/04/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CHAVES INGENIERIA S.R.L. a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de reunión de Socios de Fecha 26 de febrero de 2025, se designa al Sr Mariano Ernesto Chaves como gerente titular.

Duración del mandato por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8767029 Importe: \$ 540
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

FORZA FUTBOLERA S.A.S: Comunica que con fecha 26 de Marzo de 2.025 en ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME AUTOCONVOCADA, como consecuencia de la venta de acciones, por decisión unánime de sus socios, se decidió modificar la sede social, quedando establecida en calle Cambiaghi 8.950, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8834866 Importe: \$ 810
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUCCION & MINERIA SA. Hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 2024 se designo al Sr. Pablo Gonzalo Vazquez, DNI 20.220.698, con domicilio real y especial en Terrada 4664, Lujan de Cuyo, Mendoza, como Director titular y Presidente; y al Sr. Federico Manuel Vazquez, DNI 14.978.804, con domicilio real en Turín 2534, B° Palmares, Godoy Cruz, Mendoza y domicilio especial en Terrada 4664, Lujan de Cuyo, Mendoza como Director suplente.

Boleto N°: ATM_8841861 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CERROS DEL MESÓN S.A. - Comunica que por acta de asamblea ordinaria unánime, de fecha 5 de Diciembre de 2023, se ha decidido una nueva composición del directorio, siendo el mismo por el término de tres ejercicios presidente al señor Jean Etienne Beaune, de nacionalidad francesa, DNI extranjero n° 94.875.973, cuit n° 20-94875973-0, nacido el 28 de agosto de 1964, de cincuenta y nueve años de edad, empresario, casado, con domicilio en calle La Gloria N° 2054, Finca Atamisque, San José, Tupungato, Mendoza, Argentina y director suplente al señor Matías Gomez Saa, argentino, DNI n° 25.292.130, cuit n° 20-25292130-4, nacido el 6 de julio de 1976, de cuarenta y siete años de edad, empresario, casado, con domicilio en Maure 367, Ciudad, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_8822605 Importe: \$ 4320
08-09/04/2025 (2 Pub.)

(*)

RENUNCIA DE AUTORIDADES L & L Mármoles y Revestimientos S.A.S: Se informa a los señores socios y a quienes les interese a lo siguiente: I. Que en la reunión de socios celebrada en el día 03 de abril de 2025, se presentaron las renunciaciones de las siguientes autoridades de la sociedad: Gerente Titular: Ignacio Germán Loos Gerente Suplente: Valentín Alfredo Labanca II. Estas renunciaciones fueron aceptadas por unanimidad por los socios presentes.

Boleto N°: ATM_8839974 Importe: \$ 1080
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CLINICA SAN ROQUE S.A. Cambio de Domicilio Fiscal, Legal y Social Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que el Directorio de CLINICA SAN ROQUE S.A. mediante Acta de Directorio de fecha 20/02/2025 fijó como nuevo domicilio de Fiscal, Legal y Social en calle Patricias Mendocinas N°617; Piso 12°, Oficina 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8839283 Importe: \$ 1080

08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Mediante INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 18 de marzo de 2025, el socio Hernán Gustavo Jesús Caro, DNI N.º 37.521.403, rectifica la fecha de constitución de la sociedad **GH INTERNACIONAL SAS**, siendo, la correcta, el día 26 de diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM_8842856 Importe: \$ 540

08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

PARQUE JARDIN MENDOZA S.A. por acta de Asamblea General ordinaria del 07 de Julio de 2023 se designaron (con distribución de cargos): Nuevos directores titulares y suplentes con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2025: quedando designados por las Acciones Clase "A": PRESIDENTE: Nora Inés Lázaro; VICEPRESIDENTE: Nancy Ester Lázaro; y Directores Suplentes a los Sres. Ariel J. Pozo Lázaro y Abel H. Davi Lázaro, respectivamente. Por las Acciones Clase "B": Directores Titulares: Sres. Víctor H. Lázaro y Tomás E. Muñoz Lázaro; y Director Suplente al Sr. Víctor Hugo Lázaro. Nuevos integrantes de la sindicatura colegiada por un nuevo período que expira el próximo 31 de diciembre de 2023: quedando designados TITULARES: contador Ángel Hilario Di Fabio, DNI 13.387.589, matrícula C.P.C.E. Mendoza 3.088; Cdor. Miguel Ángel Gallardo, DNI 23.942.995, matrícula C.P.C.E. Mendoza 5134, y abogado Dr. Humberto Fernando Blanco, DNI 20.111.593, Mat 5.034 y SUPLENTE: contador Ángel Fabián Alvarez, DNI 25.695.867, matrícula C.P.C.E. Mendoza 6611; contador Felipe Santos Moyano, DNI 18.082.023, matrícula C.P.C.E. Mendoza 5142; y contador Diego Hernán Rodríguez, DNI 25.222.063, matrícula C.P.C.E. Mendoza 5773. Estableciendo domicilio especial en Terrada 5.993 de Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM_8836863 Importe: \$ 3240

08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

LEY 19550 **MILLÁN S.A.** En cumplimiento del Artículo 60° de la L.S.C., comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Marzo de 2025 se procedió a la renovación del Directorio y Sindicatura. Se resuelve elegir tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente, recayendo la designación a los siguientes: DIRECTORES: Presidente: Elizabeth Edith. Millán D.N.I. N° 16.241.204; Vice-Presidente: Elodia Valeriana Millán de Puy D.N.I. N° 16.005.304; Titular: José Jesús Millán D.N.I. N° 17.809.219; Suplente: Gabriel Francisco Salas D.N.I. N° 13.469.923. SÍNDICO: Titular: Contador Alejandro Mario Gómez D.N.I. 16.169.411; Suplente: Julio Guillermo Barriain D.N.I. N° M8.157.496. La duración del mandato es por el término que indica el Estatuto, que es de tres (3) Ejercicios.

Boleto N°: ATM_8836888 Importe: \$ 1890

08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

M&A REPRESENTACIONES S.RL SUCURSAL MENDOZA. Comuníquese la Inscripción de sucursal. EDUARDO LUIS AVELLANEDA, Argentino, mayor de edad, nacido el 01 de febrero de 1958, de profesión comerciante, DNI 12.352.408. CUIT 20-12352408-8, estado civil Casado, con domicilio en Pasaje Jose Camilo Paz de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán Socio Gerente de M&A REPRESENTACIONES S.R.L. Comunica la apertura de Sucursal con domicilio en Eusebio Blanco N 369. Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8837030 Importe: \$ 1350

08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

E.L. ALTO PIQUILLIN S.A.S.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de octubre del 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, dada la renuncia de la Administradora Titular: Silvia Elena GARCÍA, DNI: 11.234.224. Por tal motivo queda conformado el Órgano de Administración de la siguiente forma: Administrador Titular: Flavio Alejandro DÉCIMO, D.N.I. N° 17.021.750 y Administradora Suplente: Franca Lía PAPARINI, D.N.I. N° 30.584.458, ambos durante todo el plazo de duración de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8837143 Importe: \$ 1350
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MENDOZA** informa que en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA llevada a cabo el día sábado TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO DE 2024, a la hora 16:00, en su DOMICILIO LEGAL sito en calle VIZCACHERAS NORTE S/N – PARQUE GENERAL SAN MARTÍN – CIUDAD DE MENDOZA – PROVINCIA DE MENDOZA, decidió por unanimidad aceptar las renunciaciones presentadas por el Señor Tesorero Diego Diaz y la Señorita Secretaria Belén Bontorno y designó por unanimidad como Tesorero al Señor Fernando David Bafumo y como Secretario al Señor Alejandro Antonio Vitoria, quienes encontrándose presentes aceptaron el cargo.

Boleto N°: ATM_8839919 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE EMPRESAS MENDOCINAS PARA POTRERILLOS S.A. De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550 se comunica que con las renunciaciones presentadas por los Directores Titulares: Damián Andino, Adrián Lerer y Manuel Sanmartín, la remoción del Director Suplente Sebastián Sánchez y las nuevas designaciones efectuadas por la Asamblea Ordinaria N°69 de fecha 18/03/2025, el Directorio ha quedado compuesto por: Directores Titulares: Ignacio Layús (Presidente) DNI 24.882.524, Nelson Damián Pozzoli (Vicepresidente) DNI 17.801.904, Luis Santiago Gali DNI 18.021.283 y Damián Andino DNI 14.996.464; Directores Suplentes: Tomás Napadensky DNI 34.132.910, Carlos Federico Salvai DNI 25.993.776, Valeria Elizabeth Kuhn DNI 31.090.664 y Fernando Mariano Barreto DNI 28.357.778 quienes fijan domicilio especial en Ruta Provincial 82, Km 27, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Todos ellos ejercerán sus funciones hasta la Asamblea que trate estados financieros al 31.12.27.

Boleto N°: ATM_8839272 Importe: \$ 2160
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CORDAN CAPITAL SAS. informa que por acta de asamblea extraordinaria con fecha 19/03/2025, siendo las 10:30 horas las socias, la Sra. CIAN, Daniela Cristina María, CUIT número 27-22144812-5 y la Sra. PEREIRO, María Antonella con CUIT número 27-34004876-3, quedando constituida la asamblea que se celebra, por lo tanto, con carácter de unánime. Resuelven modificar de manera parcial la denominación social de LOLA EVENTOS SRC S.A.S. a CORDAN CAPITAL S.A.S. por lo tanto se modifica el artículo primero del estatuto y todos aquellos en que se haga referencia, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "CORDAN CAPITAL S.A.S.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción en la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8839281 Importe: \$ 1890
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

LAS VIOLETAS S.R.L. – Cesión de Cuotas Sociales. Comuníquese la cesión del 30% de las cuotas sociales de la empresa Las Violetas S.R.L., El Sr. José Marcial Bruna con D.N.I. N° 23.406.712,

argentino, cede y transfiere, a título oneroso, 795 (setecientos noventa y cinco) cuotas sociales representativas del 30% del capital social a la Sra. María Luciana Genovese Brioude con D.N.I. N° 29.385.742, argentina. Todo por Instrumento privado celebrado el 17 de diciembre de 2024, con firmas certificadas ante Escribano Público y cumpliendo con el tributo de Sellos ante A.T.M.. Como consecuencia de la presente transferencia, el elenco de socios de la entidad Las Violetas S.R.L. queda compuesto de la siguiente forma: el Sr. José Marcial Bruna, D.N.I. N° 23.406.712, con 1.060 cuotas sociales representativas del 40% del capital social, la Sra. Andrea Cristina Fermani, D.N.I. N° 26.476.795, con 795 cuotas sociales representativas del 30% del capital social y la Sra. María Luciana Genovese Brioude, D.N.I. N° 29.385.742, con 795 cuotas sociales representativas del 30% del capital social.

Boleto N°: ATM_8842831 Importe: \$ 2700
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA NORTE SANEAMIENTOS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 17 de diciembre del 2024 y Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20 de diciembre de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por renuncia del Director Titular: Señor Andrés Emilio BENENATI, D.N.I. N° 27.090.935, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Julián ARROYO, DNI N° 32.879.688, Director titular: Patricio PALMILI, DNI. N° 33.577.687 y Director Suplente: Gustavo Agustín BERTONA MORCOS, DNI. N° 34.312.595. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8841852 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CUYO AVAL S.G.R. - Informa que por acta de Acta de Asamblea Ordinaria número 21, celebrada el día 04 de abril de 2025, se ha procedido por unanimidad a la designación por tres ejercicios de Consejero Titular por las Acciones clase "A" a SANTIAGO NICOLÁS PÉREZ ARAUJO, D.N.I. 21.809.337 con domicilio especial en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza; y como Consejero Suplente por las acciones clase "A", a ALFONSO CARLOS CUTILLA, D.N.I. 22.010.959, con domicilio especial en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza. De igual modo, se procedió a la designación de Consejeros Titulares por las Acciones Clase B a Sres. ELVIO PATRICIO DIAZ, D.N.I. 25.927.189 con domicilio especial en calle Necochea 135, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza, y VÍCTOR FAYAD, D.N.I. 32.315.917 con domicilio especial en calle Virgen del Carmen de Cuyo (Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza) y para el cargo de Consejeros Suplentes por las Acciones Clase B a los Sres. PABLO FEDERICO CADENAS, D.N.I 24.283.553 con domicilio especial en calle Necochea 135, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza, y Sra. LAURA CAROLINA TORRES, D.N.I. 24.207.942 con domicilio especial en calle Montevideo 456, tercer piso, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza. También informa que, se ha procedido por unanimidad a la designación de tres (3) miembros titulares y de tres (3) miembros suplentes para la integración de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio, quedando conformada de la siguiente forma: por socios Protectores Clase «B», el Sr. ARIEL ALBERTO PIATTELLI, D.N.I. 20.494.150 con domicilio especial en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza - como Síndico Titular y SERGIO ARIEL ORTIZ, D.N.I. 27.969.274 con domicilio especial en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza - como Síndico Suplente; y por los Socios Partícipes: el CPN SANTIAGO MALNIS, D.N.I. 23.159.691 con domicilio especial en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza; y el CPN CARLOS ALBERTO SCHESTAKOW, D.N.I. 13.035.423 con domicilio especial en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza - como Síndicos Titulares, y el CPN FABIAN DARÍO ITURRIETA, DNI 21.910.727 con domicilio especial en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza y el Dr. SANTIAGO MARIA CARDOZO D.N.I 17.781.182 con domicilio especial en calle Montevideo 456, primer piso, oficina 5, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza - como Síndicos Suplentes. Todos los mandatos serán ejercidos

por el término de un ejercicio. Finalmente se hace saber que por reunión de Consejo de Administración N° 1.157 de fecha 07 de abril de 2.025, se procedió a la asignación de los cargos, quedando conformado el Consejo de Administración de la siguiente forma: Consejero Titular por Socios Clase "B" y Presidente el Sr. VICTOR FAYAD; Consejero Titular por Socios Clase "B" y Vicepresidente el Sr. ELVIO PATRICIO DIAZ y Consejero Titular por socios Clase "A" el Sr. SANTIAGO N. PÉREZ ARAUJO.

Boleto N°: ATM_8842064 Importe: \$ 8370
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA NORTE SANEAMIENTOS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 17 de octubre del 2024 y Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 22 de octubre de 2024, ha procedido a la designación de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato, quedando conformada de la siguiente forma: Síndicos Titulares: María José BOLINAGA, DNI N° 22.140.315; Sebastián Eduardo CHALABE, DNI N° 28.774.352 y Pablo García SARMIENTO, DNI N° 25.823.134 y Síndicos Suplentes: Mauro Guido PREVITI, DNI N° 37.521.193; Fernando Cristián SIMARI, DNI N° 30.584.783 y Fernando BLANCO, DNI N° 29.787.931. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8842132 Importe: \$ 1620
08/04/2025 (1 Pub.)

Frigorífico Regional Vildoza SA Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 19 de marzo de 2025 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de abril del 2025, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, Informe del Auditor y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los directores. 4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8822629 Importe: \$ 17550
03-04-07-08-09/04/2025 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/25

EXPEDIENTE N° EE-963/2025

APERTURA: 21/04/2025

HORA: 10:00

OBJETO: "ALQUILER DE ESPACIO FISICO PARA SALA DE PROYECCIÓN"

VALOR DEL PLIEGO: \$40.000,00

P.B.O: \$42.000.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtlicitaciones@gmail.com

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

MONTO MENOR N° 1078/25

OBJETO: TRANSPORTE DE 30.000 MTS3 DE MATERIAL ESTABILIZADO.

EXPEDIENTE: N° 6415 - J - 2025

RESOLUCIÓN: N° 330/ S.AO.S.P./ 25

APERTURA: El día 29 de ABRIL de 2025.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 375.000.000,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 375.000,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449353/4449294 email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
08/04/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

OBRA: "RECONSTRUCCIÓN RUTA PROVINCIAL N°33-TRAMO: RUTA PROVINCIAL N°20-RUTA PROVINCIAL N°31. DEPARTAMENTO MAIPÚ. PROVINCIA DE MENDOZA."

EXPEDIENTE N°: EX2025-01303598-GDEMZA-DPV

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.000.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

DÍA DE APERTURA: 29/04/25

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.mendoza.gov.ar/vialidad/ sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ahermoso@mendoza.gov.ar Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 29/04/25 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el día 29/04/25 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo

07-08/04/2025 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Liámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/2025 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN PLAYON DEPORTIVO, CIERRE Y CICLOVIA", distrito Fray Luis Beltrán, Maipú.-

Expte.: 35572/2024

Fecha de Apertura: 24/04/2025

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 342.900,00

Presupuesto Oficial: \$ 342.923.423,46

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190-MAIPU (Mza.)- TEL (WHATSAPP): 261-2060553

S/Cargo

07-08/04/2025 (2 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACION PÚBLICA

PLAN MENDOZA CONSTRUYE LINEA DE ACCION 1

VIVIENDA SOCIAL

BARRIO: OBRA RINCON BADANO ETAPA II

CANTIDAD DE VIVIENDAS: 66

EXPEDIENTE: EX -2025-01994322- -GDEMZA-IPV

UBICACIÓN DEL PROYECTO DISTRITO BERMEJO – GUAYMALLEN - MENDOZA

PLAZO DE OBRA: 14 MESES (420 DIAS CORRIDOS)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.257.837.218,24 MES BASE DICIEMBRE 2024

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:30 HORAS

CONSULTA Y ADQUISICION DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS, SE ENCONTRARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS: SIN CARGO EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.lpvmendoza.gov.ar

RECEPCION DE SOBRES: SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL IPV, UBICADO EN CALLE LAVALLE Y SAN JUAN – CIUDAD DE MENDOZA, LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES EN CALLE LAVALLE 92 esq. SAN JUAN CIUDAD DE MENDOZA

S/Cargo

07-08/04/2025 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1002/2025

Expte. Nº 15233

Liámese a Licitación Pública 1002/2025 – Expte. 15233, para el día 15 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS, para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA".

Visita de obra: 25/03/2025 a las 10:00 horas-Guardia Policial Patricias Mendocinas 1141-Ciudad.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

21-25-26-27-28-31/03 01-03-04-07-08-09-10-11/04/2025 (14 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====